



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

martes, 16 de julio de 1991

Número 60

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16 - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		CONSEJERIA DE SALUD	
Acuerdo de 11 de junio de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se propone al Gobierno de la Nación la ampliación del ámbito territorial del Programa Educativo de Málaga y su área de influencia.	5.621	Acuerdo de 28 de mayo de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se interesa del Parlamento de Andalucía la iniciativa fiscalizadora de determinados expedientes de contratación administrativa y conciertos relativos al Servicio Andaluz de Salud.	5.622

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Resolución de 6 de junio de 1991 de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 26 de abril de 1991, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Muñoz Gómez.	5.623
Resolución de 29 de mayo de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Javier López Pujol, del área de conocimiento de Cirugía, en virtud de concurso.	5.623	Resolución de 14 de junio de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.	5.623

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Resolución de 11 de junio de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.	5.626
Orden de 5 de julio de 1991, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicio en la Universidad de Córdoba a Profesores de Enseñanzas Medias.	5.623	Resolución de 13 de junio de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la composición de una comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.	5.628
Resolución de 10 de junio de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.	5.625		

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION		núm. 956/88, interpuesto por don Alfonso Hernández Manzano, en materia de incompatibilidades.	5.628
Resolución de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso		Resolución de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que	

- se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1045/88, interpuesto por don Manuel Pardo Rivera, en materia de incompatibilidades. 5.628
- Resolución de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1479/88, interpuesto por don Adolfo Domenech Pérez, en materia de incompatibilidades. 5.628
- Resolución de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1550/88, interpuesto por don Francisco Matilla Matilla, en materia de incompatibilidades. 5.629
- Resolución de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1571/88, interpuesto por don Rogelio Chicote Bartolomé y otros, en materia de incompatibilidades. 5.629
- Resolución de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1574/88, interpuesto por don Manuel Motilla Ortega, en materia de incompatibilidades. 5.629
- Resolución de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 995/89, interpuesto por don Eduardo Aporcero Rodríguez, en materia de incompatibilidades. 5.629
- CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**
- Orden de 2 de julio de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ibrós, Torreblascopedro, Villanueva del Arzobispo y Linares (Jaén). 5.630
- Resolución de 4 de julio de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas siete subvenciones concedidos a los asistentes a ferias y certámenes comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza. 5.630
- CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**
- Orden de 4 de julio de 1991, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la Sentencia recaída en los Autos 567/90, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Huelva, con fecha 8 de marzo de 1991, en la demanda interpuesta por don Bartolomé Domínguez Arroyo. 5.631
- Orden de 4 de julio de 1991, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la Sentencia núm. 158/91, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 5 de Sevilla, con fecha 2 de mayo de 1991, en la demanda interpuesta por doña Rogelia Rocío Puntas Romero y otros. 5.631
- Orden de 4 de julio de 1991, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la Sentencia núm. 195/91, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Sevilla, con fecha 15 de abril de 1991, en la demanda interpuesta por don Práceres Nobres Pires y otros. 5.631
- CONSEJERIA DE SALUD**
- Resolución de 4 de julio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, sobre renovación de la acreditación para extracción de órganos procedentes de cadáver al Hospital San Agustín, de Linares (Jaén). 5.631
- CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**
- Orden de 3 de junio de 1991, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para la rehabilitación de edificios dedicados a Centros para la Educación de Adultos. 5.632
- Orden de 18 de junio de 1991, por la que se convocan, dentro del Plan Andaluz de Investigación, becos de formación de personal investigador en colaboración con la Empresa ACD, Sistemas de Control y Energía, S.A. 5.632
- Orden de 19 de junio de 1991, por la que se conceden subvenciones específicas por razón del objeto a las Academias y al Instituto de Academias de Andalucía. 5.633
- Orden de 24 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Tercera de Tribunal Supremo, en el Recurso de Apelación interpuesto por la Junta de Andalucía, contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, relativa al Recurso núm. 2339/85. 5.633
- Orden de 24 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 91/90, interpuesto por don Alberto Aliaga Rodes y otros cinco. 5.634
- Orden de 27 de junio de 1991, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Privadas Docentes la denominada Al-Andalus, de Algeciras (Cádiz). 5.634
- Orden de 28 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 3001/86, interpuesto por don José María Coca Toro y otros seis. 5.635
- Orden de 28 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 849/88, interpuesto por don Luis Reyes Fernández. 5.635
- Orden de 28 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 1115/88, interpuesto por doña Aurora Charle Asegurado y otros cuatro. 5.635
- Orden de 28 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 1564/88, interpuesto por doña Olga de Linares Von Schmitterlow. 5.635
- Orden de 28 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 3714/88, interpuesto por don Blas Zurita Rodríguez. 5.636
- Orden de 28 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 2206/89, interpuesto por don Manuel Aparicio Ramírez. 5.636
- Orden de 28 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 3932/89, interpuesto por don Juan García Ruiz. 5.636
- Resolución de 13 de junio de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se modifica el número de puestos escolares al Centro Privado

Homologado de Formación Profesional Virgen del Perpetuo Socorro, de Jerez de la Frontera (Cádiz). 5.636

Resolución de 11 de julio de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, por la que se establecen criterios para la confección del calendario escolar de la Comunidad Autónoma de Andalucía para todos los Centros Docentes, a excepción de las universitarios, para el curso 1991/92. 5.636

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 31 de mayo de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener

por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento denominado El Cerro del Mojón, localizado en los términos municipales de Macael, Tahal y Chercos (Almería). 5.637

Resolución de 17 de junio de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Instituto de Investigación Científica y Ecológica. 5.640

Resolución de 27 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas, empresas, entes públicos, corporaciones locales, asociaciones, familias e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades atribuidas a la Consejería en el ámbito provincial. 5.640

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

Edicto. (PP. 881/91). 5.640

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 1 de julio de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de un bien inmueble. 5.641

Resolución de 2 de julio de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión específica por rozón de su objeto a la Institución Ferial de Cádiz, para la terminación de las obras de construcción del Palacio Provincial de Ferias y Exposiciones Comerciales en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz). 5.641

Resolución de 4 de julio de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la convocatoria de concurso pública para la contratación de trabajo específico para la redacción del proyecto y dirección facultativa técnica superior de las obras de construcción de la Villa Turística de La Sub-bética. (Córdoba). (PD. 915/91). 5.641

Resolución de 4 de julio de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación de trabajo específico poro la redacción del proyecto y dirección facultativa técnica superior de las obras de construcción de la Villa Turística de la Alpujarra Almeriense. (Almería). (PD. 916/91). 5.641

Corrección de errata a la Resolución de 21 de mayo de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de diecinueve contratos de concurso y adjudicación directa que se citan (BOJA núm. 55, de 4.7.91) 5.642

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de mayo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 929/91). 5.642

Resolución de 21 de junio de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 919/91). 5.642

Resolución de 21 de junio de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de los obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 920/91). 5.643

Resolución de 25 de junio de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa de las obras que se citan. (PD. 921/91). 5.643

Resolución de 25 de junio de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por lo que se anuncio la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 922/91). 5.644

Resolución de 25 de junio de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 5.644

Resolución de 28 de junio de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 923/91). 5.645

Resolución de 1 de julio de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 930/91). 5.646

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 2 de julio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras. (FA91000022) (Res. P-46/91). 5.646

Resolución de 5 de julio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación

cación definitiva de contratos suministros. (FJ91000034) (Res. P-48/91).	5.646	Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obras que se indican.	5.647
Resolución de 5 de julio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras. (PK90000096) (Res. P-47/91).	5.646	Resolución de 21 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.	5.648
Resolución de 5 de abril de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER 75% (FM91000003) (Res. Q-31/91) (PD. 927/91).	5.646	Resolución de 3 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obras que se indican.	5.648
Resolución de 5 de abril de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER 75% (FM910000011) (Res. Q-32/91) (PD. 928/91).	5.647	Resolución de 4 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de la redacción de proyecto que se cita.	5.648
Resolución de 9 de julio de 1991, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de proyecto de reforma de la Escuela de Capacitación Agraria del CIDA, La Mojonera. (Almería), declarado de tramitación urgente. (PD. 914/91).	5.647		
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 18 de junio de 1991, de la Delegación		Resolución de 26 de junio de 1991, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación de mobiliario para bibliotecas públicas municipales (A1/B1-002-99/SM) (PD. 917/91).	5.648
		AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
		Anuncio. (PP. 624/91)	5.649

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, sobre necesidad de ocupación de los terrenos que se citan. 5.649
- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de investigación (PP. 873/91). 5.649

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de modificación de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general, Sevilla-Chipiona-Ronda-Ubrique-Arcos de la Frontera, con Hijuelas, de Los Amarillos, SL (V-2705: JA-260, EC-JA-062) (PP. 768/91). 5.649
- Resolución de 17 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Jaén y Arbuniel con pralangiación a Mantejicar. (EC-JA-164) (V-104-JA-11-gr-J) (PP. 583/90). 5.650
- Resolución de 17 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Arbuniel y Jaén por Cambil. (EC-JA-148) (V-1043-JA-93-J) (PP. 584/90). 5.650
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-120) 5.650

- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud de modificación del expediente de sustitución de concesiones (EC-JA-062) (PP. 726/91). 5.651
- Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra que se cita (JA-2-H-144). 5.651

CONSEJERIA DE TRABAJO

- Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación para el Fomento del Turismo Rural en Andalucía. 5.651

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

- Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento arqueológico Ribera de la Algoida o de Turaniano, en Roquetas de Mar (Almería). 5.651

SDAD. COOP. AND. BERJAPAN

- Anuncio. (PP. 443/91). 5.653

CONSORCIO BAHIA DE CADIZ

- Anuncio sobre bases generales para la selección mediante concurso de un puesto de trabajo de Técnico de Sección (PP. 852/91). 5.653

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 11 de junio de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se propone al Gobierno de la Nación la ampliación del ámbito territorial del Programa Operativo de Málaga y su área de influencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 1987 (BOJA nº 75, de 4-09) se propuso al Gobierno de la Nación, como interlocutor ante la Comisión de la Comunidad Europea, el estudio y posterior realización de una Operación Integrada de Desarrollo y cuatro Programas Nacionales de Interés Comunitario para diversas zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre las que se encontraba la Costa del Sol. Dichas figuras, denominadas en la nueva reglamentación de los Fondos estructurales Programas Operativos, permiten a España, como Estado miembro de la C.E.E., beneficiarse de ayudas de esos Fondos y en especial del FEDER.

En la delimitación inicial del PNIC de la Costa del Sol se incluían los municipios siguientes: Alhaurín de la Torre, Benalmádena, Fuengirola, Málaga, Mijas y Rincón de la Victoria. A lo largo de la fase previa a la aprobación definitiva de este Programa Operativo, se estimó conveniente ampliar dicho ámbito a otros municipios limítrofes a fin de dotar de mayor coherencia al conjunto de las actuaciones propuestas, dado su carácter de instrumento para el desarrollo regional. Estos municipios son: Casabermeja, Totalán, Alhaurín el Grande, Cártama, Almogía y Marbella.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de junio de 1991

ACUERDA:

Proponer al Gobierno de la Nación, como interlocutor ante la Comisión de la Comunidad Económica Europea, la ampliación del ámbito territorial del Programa Operativo de Málaga y su área de influencia, antes denominado PNIC de la Costa del Sol, cuya configuración territorial será la que se recoge en el anexo que se adjunta.

Sevilla, 11 de junio de 1991.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

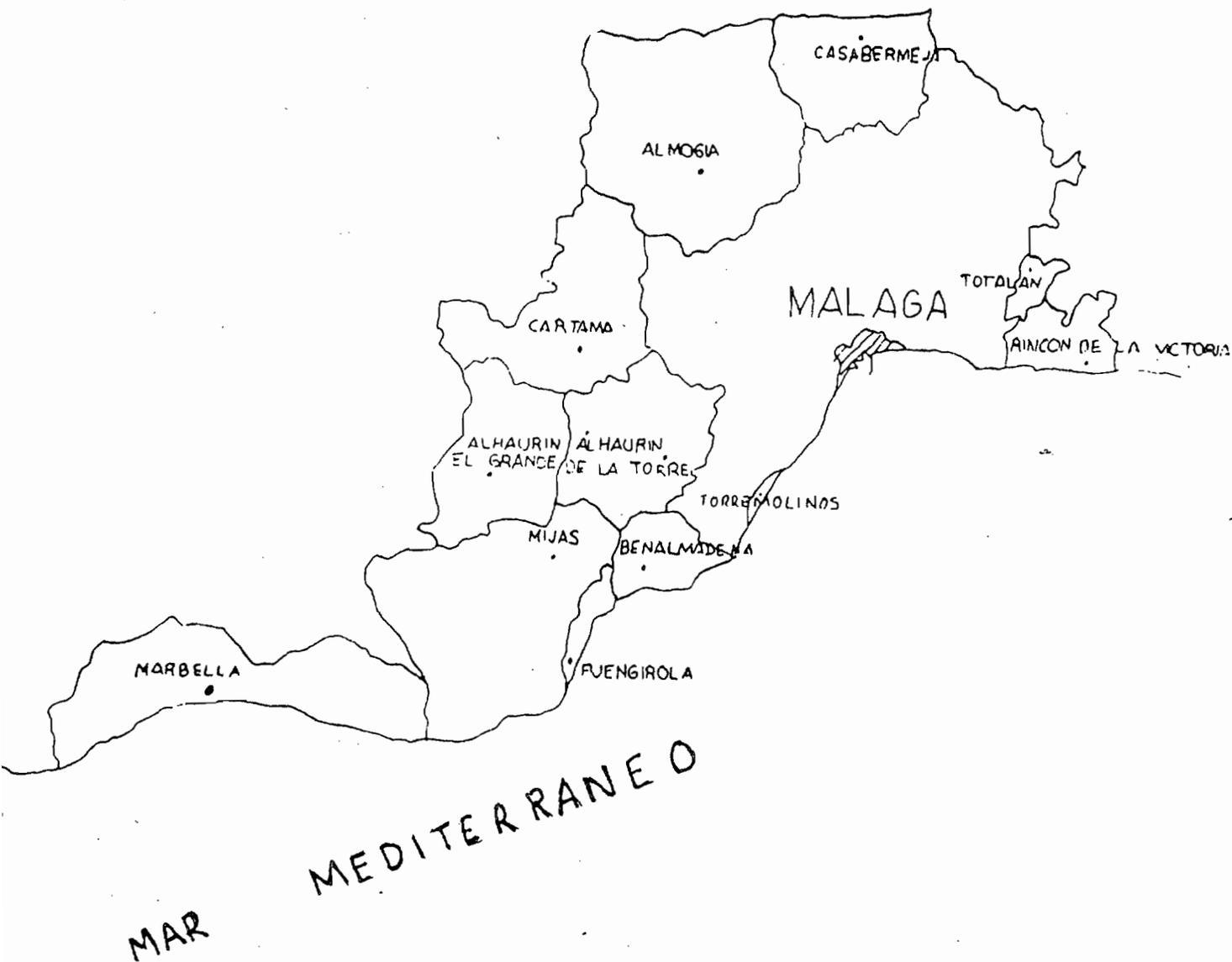
JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

A N E X O

Programa operativo de Málaga y su área de influencia: términos municipales afectados:

<u>MUNICIPIOS</u>	<u>SUPERFICIE (Km2)</u>	<u>HABITANTES (1989)</u>
Alhaurín el Grande	72,6	16.500
Alhaurín de la Torre	82,2	12.134
Almogía	169,6	4.143
Benalmádena	26,6	23.206
Cártama	105,1	11.910
Casabermeja	66,4	3.113
Fuengirola	10,2	40.153
Málaga	384,9	555.518
Marbella	116,6	79.624
Mijas	147,9	29.078
Rincón de la Victoria	27,5	11.036
Torremolinos	20,6	25.048
Totalán	9,3	623

PROGRAMA OPERATIVO DE MÁLAGA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA



CONSEJERIA DE SALUD

ACUERDO de 28 de mayo de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se interesa del Parlamento de Andalucía la iniciativa fiscalizadora de determinados expedientes de contratación administrativa y Concierdos relativos al Servicio Andaluz de Salud.

Conforme previene el artículo 34 de la Ley 1/1968, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en relación con el artículo 6º de dicha Ley, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Salud, en su reunión del día 28 de mayo de 1991,

ACUERDA

Interesas del Parlamento de Andalucía la iniciativa fiscalizadora, ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, de los expedientes de Contratación Administrativa y Concierdos, referidos a:

Expediente 42/87-B, sobre contratación centralizada para la adquisición de compresas y pañales con destino a las Instituciones

de la RASSSA.

Expediente para la adquisición de placas radiográficas de uso clínico con destino a las Instituciones Sanitarias de la RASSSA.

Expediente 363/87-S.F.T. relativo a la contratación centralizada para la contratación del Servicio de Limpieza del Hospital Regional de Málaga.

Expediente referente a los concierdos entre el Servicio Andaluz de Salud y el Hospital de Traumáticos «Clínica San Rafael», de Cádiz y la Clínica de «Santa María del Puerto» en el Puerto de Santa María (Cádiz).

Sevilla, 28 de mayo de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de mayo de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Javier López Pujol, del área de conocimiento de Cirugía, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 20.7.90 (BOE 7.9.90 y BOJA 7.9.90) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Cirugía» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Francisco Javier López Pujol, del Área de Conocimiento de «Cirugía» del Departamento de «Especialidades Médico-Quirúrgicas».

Córdoba, 29 de mayo de 1991.— El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 6 de junio de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 26 de abril de 1991, por la que se nombraba Profesor Titular de Universidad a don Manuel Muñoz Gómez.

Habiéndose observado error en la Resolución de esta Universidad de 26 de abril de 1991 (BOJA del 31 de mayo de 1991), por la que se nombraba Profesor Titular de Universidad a Don Manuel Muñoz Gómez, procede corregirlo como a continuación se indica:

Donde dice: D. Manuel Muñoz Gómez, en el Área de Conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada.

Debe decir: D. Manuel Muñoz Gómez, en el Área de Conoci-

miento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.

Málaga, 6 de junio de 1991.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 14 de junio de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13° del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 142/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4° del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71° de los Estatutos de esta universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 16 de abril de 1990 (BOE 23 de mayo):

Don Francisco José Fernández Trujillo Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde «Ciencias Morfológicas». Departamento al que está adscrita la plaza: Ciencias Morfológicas.

Plaza convocada por Resolución de 10 de octubre de 1990 (BOE del 24):

Don Jose Antonio Hernández Guerrero Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría de la Literatura». Departamento al que está adscrita la plaza: Filología.

Cádiz, 14 de junio de 1991.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de julio de 1991, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicio en la Universidad de Córdoba a Profesores de Enseñanzas Medias.

Con el fin de aportar personal con experiencia a los Departamentos universitarios y como medida para fomentar la integración de Profesores de Enseñanzas Medias en los Centros de la Universidad, el Consejo Andaluz de Universidades ha acordado proponer la realización de una Convocatoria Pública de Méritos para destinar en Comisión de Servicio durante el curso 1.991-92 prorrogables por otros dos Cursos Académicos a Profesores de Enseñanzas Medias, que se incorporaran a los Departamentos Universitarios correspondientes donde, como miembros de los mismos, de acuerdo con los Estatutos de la Universidad, y durante el tiempo que dure la misma, se integrarán en las tareas docentes e investigadoras.

En consecuencia esta Consejería ha dispuesto:

PRIMERO.— Convocar Concurso Público de Méritos para destinar en Comisión de Servicio a Profesores de Enseñanzas Medias destinados en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.— Los Departamentos universitarios a los que los candidatos podrán solicitar ser destinados en Comisión de Servicio son los que figuran en el Anexo I.

TERCERO.— Podrán solicitar dichas Comisiones de Servicio los funcionarios de carrera en activo que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de Profesores de Enseñanzas Medias.

CUARTO.— Los candidatos a las Comisiones de Servicios que se convocan deberán presentar su solicitud en el Rectorado de la Universidad de Córdoba sita en: C/ Alfonso XIII nº 13.

El plazo de entrega de solicitudes finalizará el día 4 de Septiembre 1.991.

QUINTO.— A la solicitud que figura como Anexo II se acompañará la siguiente documentación:—

5.1.— Hoja de Servicios certificada y cerrada a la fecha de publicación de esta Convocatoria.

5.2.— Fotocopia compulsada de los Títulos administrativos donde se acredite el nombramiento como funcionario de carrera y la fecha de toma de posesión en el último destino definitivo, caso de tenerlo.

5.3.— Fotocopia del D.N.I.

5.4.— Curriculum profesional con documentación original o compulsada acreditativa del mismo.

5.5.— Expediente académico.

5.6.— Otra documentación que el candidato considere oportuna unir a su solicitud.

SEXTO.— La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y de la que formarán parte dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y tres representantes de la Universidad.

La Comisión podrá solicitar cuantos informes considere oportunos a los correspondientes Departamentos Universitarios.

SEPTIMO.- En el caso de que a juicio de la Comisión de Selección no exista candidato idóneo para un Departamento, dicha Comisión podrá no proponer la concesión de la Comisión de Servicio para ese Departamento e incrementar en otros Departamentos el mismo número de Profesores que Comisiones de Servicios queden declaradas desiertas.

OCTAVO.- La Comisión de Selección podrá citar a los candidatos, en los casos que lo estime oportuno, para mantener una entrevista individual en la que se debatirán los méritos alegados.

NOVENO.- La relación de preseleccionados se hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad, abriéndose un plazo de diez días para efectuar reclamaciones. Transcurrido este plazo, una vez estudiadas y, en su caso, atendidas dichas reclamaciones, la Comisión seleccionadora remitirá a la Dirección General de Personal la propuesta de Resolución de la presente convocatoria acompañada del acta o actas definitivas con expresión de las valoraciones otorgadas a cada uno de los candidatos, así como la relación final de los seleccionados.

DECIMO.- La Comisión de Servicio tendrá efecto desde la fecha que se indique en la Resolución de Concesión hasta el 30 de Septiembre de 1.992, y podrá ser prorrogada, previa solicitud del interesado y a la vista del informe razonado emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, por dos cursos académicos.

UNDECIMO.- La Comisión de Selección utilizará para la evaluación de las solicitudes presentadas, el baremo que deberá ajustarse a la siguiente estructura:

- a) - Expediente académico de 0 a 1 Punto
- b) - Titulación (es) de 0 a 1 punto, siempre que sean distintas a las exigidas para el acceso al Cuerpo Docente al que actualmente pertenece, siendo su valoración la siguiente:
 - Diplomatura.....0.2
 - Licenciatura.....0.3
 - Doctorado.....1.0
- c) - Experiencia docente de 0 a 3 puntos, desglosándose de la siguiente forma:
 - Por cada Trienio en Enseñanza General Básica... 0.3
 - Por cada Trienio en Enseñanzas Medias.....0.4
 - Por cada Trienio en la Universidad.....0.5
- d) - Experiencia investigadora en el Area de Conocimiento de 0 a 3 puntos
- e) - Otros méritos en relación con la adecuación del interesado al área de 0 a 1 punto

Para la determinación de la puntuación a conceder en los apartados d) y e), la Comisión podrá hacer uso de las facultades que le conceden los apartados 6º y 8º de la Orden.

DUODECIMO.- Quedan facultadas las Direcciones Generales de Universidades e Investigación y de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus respectivas competencias dicten cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

DECIMO TERCERO.- Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1.956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 (BOE del 18).

Sevilla, 5 de julio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I

UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

NUMERO 1

Departamento: INSTITUCIONES JURIDICAS PUBLICAS Y PRIVADAS.
Area: DERECHO PROCESAL
Perfil/Asignatura: DERECHO PROCESAL

NUMERO 2

Departamento: MECANICA , ELECTROTECNIA Y ELECTRONICA
Area: CIENCIAS DE LOS MATERIALES Y TECNOLOGIA METALURGICA
Perfil/Asignatura: TECNOLOGIA MECANICA

NUMERO 3

Departamento: ECONOMIA AGRARIA, ADMINISTRACION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS, ESTADISTICA Y ANALISIS DE DATOS
Area: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA
Perfil/Asignatura: ESTADISTICA

NUMERO 4

Departamento: FISICA APLICADA Y RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA
Area: FISICA APLICADA.
Perfil/Asignatura: FISICA

NUMERO 5

Departamento: MECANICA, ELECTROTECNIA Y ELECTRONICA
Area: ELECTRONICA.
Perfil/Asignatura: SISTEMAS DIGITALES Y CALCULO AUTOMATICO

NUMERO 6

Departamento: MECANICA , ELECTROTECNIA Y ELECTRONICA
Area: ELECTRONICA
Perfil/Asignatura: ELECTRONICA BASICA INDUSTRIAL

NUMERO 7

Departamento: ENFERMERIA
Area: ENFERMERIA
Perfil/Asignatura: CIENCIAS FISIOLÓGICAS

NUMERO 8

Departamento: DIDACTICAS ESPECIALES
Area: DIBUJO
Perfil/Asignatura: DIBUJO

NUMERO 9

Departamento: QUIMICA AGRICOLA Y EDAPOLOGIA
Area: EDAPOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA
Perfil/Asignatura: QUIMICA I

NUMERO 10

Departamento: QUIMICA AGRICOLA Y EDAPOLOGIA
Area: EDAPOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA
Perfil/Asignatura: QUIMICA AGRICOLA

NUMERO 11

Departamento: MATEMATICAS APLICADAS Y DIDACTICAS DE LAS MATEMATICAS
Area: MATEMATICAS APLICADAS
Perfil/Asignatura: ALGEBRA LINEAL

NUMERO 12

Departamento: MATEMATICAS APLICADAS Y DIDACTICAS DE LAS MATEMATICAS
Area: MATEMATICAS APLICADAS
Perfil/Asignatura: CALCULO INFINITESIMAL

NUMERO 13

Departamento: QUIMICA INORGANICA E INGENIERIA QUIMICA
Area: QUIMICA INORGANICA
Perfil/Asignatura: QUIMICA INORGANICA

NUMERO 14

Departamento: BIOLOGIA CELULAR
Area: BIOLOGIA CELULAR
Perfil/Asignatura: BIOLOGIA

NUMERO 15

Departamento: FILOLOGIA ESPAÑOLA Y SUS DIDACTICAS
Area: FILOLOGIA ESPAÑOLA
Perfil/Asignatura: LITERATURA ESPAÑOLA

NUMERO 16

Departamento: CIENCIAS HUMANAS EXPERIMENTALES Y DEL TERRITORIO
Area: PREHISTORIA
Perfil/Asignatura: PREHISTORIA DE ESPAÑA

NUMERO 17

Departamento: BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA
Area: BIOLOGIA VEGETAL
Perfil/Asignatura: BOTANICA GENERAL

NUMERO 18

Departamento: EDUCACION
Area: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION
Perfil/Asignatura: TEORIA DE LA EDUCACION

RESOLUCION de 10 de junio de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de Junio (B.O.E. 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre (B.O.E. 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

ESTE RECTORADO ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver concursos de esta Universidad, y que han quedado integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el B.O.E.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

A N E X O II

SOLICITUD DE COMISIONES DE SERVICIO PARA PROFESORES DE ENSEÑANZAS MEDIAS EN LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS.

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....
NOMBRE.....
N.R.P.....D.N.I.....
CATEGORIA.....
CENTRO DE DESTINO (Curso 90/91).....
TELEFONO PARTICULAR.....
DOMICILIO PARTICULAR C/.....
LOCALIDAD.....

DATOS DE LA UNIVERSIDAD Y DEPARTAMENTO/S SOLICITADOS

UNIVERSIDAD DE CORDOBA.
DEPARTAMENTO Y AREA DE CONOCIMIENTO:
(En caso de solicitar más de uno, cumplimentar por orden de preferencia)

- 1º Departamento.....
Area de Conocimiento.....
Perfil/Asignatura.....
2º Departamento.....
Area de Conocimiento.....
Perfil/Asignatura.....
3º Departamento.....
Area de Conocimiento.....
Perfil/Asignatura.....

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA :

- HOJA DE SERVICIOS
- FOTOCOPIA COMPULSADA DE LOS TITULOS ADMINISTRATIVOS
- FOTOCOPIA D.N.I.
- CURRICULUM PROFESIONAL.
- EXPEDIENTE ACADEMICO.
- OTRA DOCUMENTACION.

..... de de 1.991

FIRMA.....

Cádiz, 10 de junio de 1991.- El Rector, José Luis Ramero Palanco.

A N E X O

Plaza convocada por Resolución de 16 Abril 1990 (B.O.E. 23 Mayo):

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO CONSTITUCIONAL

COMISION TITULAR

- Presidente: D. SANTIAGO VARELA DIAZ, CU, Universidad Santiago
Secretario: D. JOSE LUIS GARCIA RUIZ, TU, Universidad Cádiz
Vocales: D. GUMERSINDO TRUJILLO FERNANDEZ, CU, Universidad La Laguna
D. JOSE SANCHEZ LOPEZ, TU, Universidad Granada
Dª. ROGELIA CALZADA CONDE, TU, Universidad Salamanca

COMISION SUPLENTE

- Presidente: D. LUIS LOPEZ GUERRA, CU, Universidad Extremadura
Secretario: D. CARLOS MIGUEL REVENGA SANCHEZ, TU, Universidad Cádiz
Vocales: D. GURUTZ JAUREGUI BERECIARTU, CU, Universidad País Vasco
D. JOSE ALEJANDRO SAIZ ARNAIZ, TU, Universidad País Vasco
D. JOSE ANGEL TELLO LAZARO, TU, Universidad Zaragoza

Plazas convocadas por Resolución de 10 Diciembre 1990 (B.O.E. del 24):

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA ANIMAL

COMISION TITULAR

- Presidente: D. CELSO EUGENIO RODRIGUEZ BABIO, CU, Universidad Valencia
Secretario: Dª. Mª. DEL PILAR MARTÍN DEL RIO, TU, Universidad Cádiz
Vocales: D. PASCUAL MORENO SUAREZ, CU, Universidad Central Barcelona
D. JAVIER Mª. FERRER PARAREDA, TU, Universidad Central Barcelona
D. EZEQUIEL MARTINEZ ORTEGA, TU, Universidad Murcia

COMISION SUPLENTE

- Presidente: D. ARTURO MORALES MUÑIZ, CU, Universidad Autónoma Madrid
Secretario: D. JOSE CARLOS GARCIA GOMEZ, TU, Universidad Sevilla
Vocales: D. MIGUEL IBAÑEZ GENIS, CU, Universidad La Laguna
Dª. Mª. DEL CARMEN FERNANDEZ BERNALDO DE QUIROS, TU, Universidad Oviedo
D. JUAN ANTONIO REGIL CUETO, TU, Universidad León

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

COMISION TITULAR

Area de conocimiento a la que corresponde: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA

COMISION TITULAR

Presidente: D. EMILIO GALAN HUERTOS, CU, Universidad Sevilla
 Secretario: D. SALVADOR DOMINGUEZ BELLA, TU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. FERNANDO RULL PEREZ, CU, Universidad Valladolid
 D. ANGEL CARMELO PRIETO COLORADO, TU, Universidad Valladolid
 D^a. EUGENIA ESTOP GRAELLS, TU, Universidad Autónoma Barcelona

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FRANCISCO LOPEZ AGUAYO, CU, Universidad Cádiz
 Secretario: D. JUAN LUIS MARTIN-VIVALDI CABALLERO, TU, Universidad Complutense
 Vocales: D^a. M^a. JESUS LISO RUBIO, CU, Universidad Extremadura
 D. EMILIANO JIMENEZ FUENTES, TU, Universidad Salamanca
 D. TEOFILO FRANCISCO SANFELIU MONTOLIO, TU, Universidad Valencia

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: MATEMATICA APLICADA (N^o 4)

COMISION TITULAR

Presidente: D. ANTONIO AIZPURU TOMAS, CEU, Universidad Cádiz
 Secretario: D. FRANCISCO JAVIER DE LUIS JIMENEZ, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. FRANCISCO DE ASIS PAÑELLA BRUSTENGA, CEU, Universidad
 Politécnica Cataluña
 D. MOISES CARLOS BOTEBOU BENHAMOU, TEU, Universidad Sevilla
 D^a. M^a. TERESA GASSO MATOSES, TEU, Universidad Politécnica
 Valencia

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE LOPEZ RUIZ, CEU, Universidad Cádiz
 Secretario: D. MIGUEL ANGEL PARRON VERA, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. ERNESTO MARTINEZ SAGARZAZU, CEU, Universidad Pais Vasco
 D. FRANCISCO JAVIER ASUMENDI ESTEBAN, TEU, Universidad Pais
 Vasco
 D. ANTONIO HERVAS JORGE, TEU, Universidad Politécnica Valencia

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: MATEMATICA APLICADA (N^o 5)

COMISION TITULAR

Presidente: D. ANTONIO AIZPURU TOMAS, CEU, Universidad Cádiz
 Secretario: D. MIGUEL ANGEL PARRON VERA, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. JOSE VILLEN ALTAMIRANO, CEU, Universidad Politécnica Madrid
 D^a. ROSA M^a. DE FRUTOS MARIN, TEU, Universidad Valladolid
 D^a. M^a. FELISA PEREZ MARTINEZ, TEU, Universidad Valladolid

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE LOPEZ RUIZ, CEU, Universidad Cádiz
 Secretario: D. FRANCISCO JAVIER DE LUIS JIMENEZ, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. JUAN MANUEL FERNANDEZ CANCELO, CEU, Universidad Pais Vasco
 D^a. PILAR FERNANDEZ ALVAREZ, TEU, Universidad Politécnica
 Madrid
 D^a. FUENSANTA DE LA PIEDRA GORDO, TEU, Universidad Politécnica
 Madrid

Plaza convocada por Resolución de 12 Febrero 1991 (B.O.E. 6 Marzo):

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
 (Concurso de Méritos)

Presidente: D. ALBERTO JOSE BIAYNA MULET, CU, Universidad Central Barcelona

Secretario: D. FRANCISCO MORALES MORENO, CEU, Universidad Cádiz

Vocales: D. ANTONIO ALEGRE ESCOLANO, CU, Universidad Central Barcelona

D. PEDRO ALEGRE ESCOLANO, CEU, Universidad Central Barcelona

D^a. TRINIDAD SANCHO INZA, CEU, Universidad Central Barcelona

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE RIVERO ROMERO, CU, Universidad Complutense

Secretario: D^a. M^a. VICTORIA RODRIGUEZ URIA, CEU, Universidad Oviedo

Vocales: D. ANTONIO LOPEZ DIAZ, CU, Universidad Oviedo

D. MANUEL DOMINGUEZ ALONSO, CEU, Universidad Complutense

D. JOAQUIN PEREZ CAMPOS, CEU, Universidad Extremadura

RESOLUCION de 11 de junio de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de los atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno: dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos: Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres: Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro: Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de los condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos

y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en las señaladas con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, a del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por media de las certificaciones aportadas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicada, uno de cuyas ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigida a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicha Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis: El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete: En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho: Los candidatas propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 11 de junio de 1991.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza núm.: 1440A/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Geometría y Topología

Departamento al que está adscrita: Álgebra, Geometría y Topología

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura «Topología Algebraica»

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza núm.: 8165A/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Derecha Mercantil

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecha Mercantil

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza núm.: 34610A/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina

Departamento al que está adscrita: Medicina
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Medicina Interna. Asistencia hospitalaria en Cardiología

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza núm.: 34610B/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina

Departamento al que está adscrita: Medicina
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Medicina Interna. Asistencia hospitalaria en Aparato Digestivo

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza núm.: 34610C/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina

Departamento al que está adscrita: Medicina
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Patología General. Asistencia hospitalaria en Medicina Interna

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza núm.: 35630A/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Microbiología

Departamento al que está adscrita: Medicina Preventiva y Salud Pública Microbiología e Historia de la Ciencia.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Impartir programa teórico-práctico de Microbiología Médico. Investigación acorde con la patología infecciosa prevalente en nuestro medio. Desempeño de funciones hospitalarias en la especialidad de Microbiología y Parasitología.

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza núm.: 42770C/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Radiología y Medicina Física

Departamento al que está adscrita: Radiología, Medicina Física y Psiquiatría.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Radiodiagnóstico

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza núm.: 18230C/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria

Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad

Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Contabilidad financiera y de Sociedades

Clase de convocatoria: Concurso

TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza núm.: 21345B/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento o la que corresponde: Filología Inglesa
Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa, Francesa y AlemanaActividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Inglesa
Clase de convocatoria: Concurso**Ver Modelo de Solicitud en BOJA núm. 74, DE 22.9.89 páginas 4.211 a 4.216**

RESOLUCION de 13 de junio de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la composición de una Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúa la legislación vigente en cuanto al procedimiento para la designación de las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a la plaza convocada por Resolución de 8 de abril de 1991 (BOE de 18 de mayo de 1991), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a

cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 13 de junio de 1991.— El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Número de la plaza: 29035B/91

Area de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Comisión titular:

Presidente: Don Mateo Valero Cortés. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Francisco Tirado Fernández. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José María Llaberia Griño. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Emilio Luque Fadón. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Jesús Lobarta Mancho, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro de Miguel Anasagasti. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Jorge Aguiló Llovet. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Ramón Puigjaner Trepal. Catedrático de Universidad de la Universidad de Baleares.

Don José Amat Girbau. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña Elena Valderrama Valles, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 956/88, interpuesto por don Alfonso Hernández Monzano, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 31 de diciembre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 956/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLO:

«1. Se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Taboada Camacho contra la resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía que por silencio administrativo desestimó el recurso de reposición formulado por el recurrente contra la dictada por dicho órgano el día 10 de noviembre de 1987, en virtud de la cual se le denegaba la compatibilidad solicitada, y en consecuencia se anulan los actos administrativos impugnados por no ser conformes a Derecho.

2. Se declara el derecho del recurrente a que se le reconozca la compatibilidad solicitada.

3. No se hace especial pronunciamiento sobre los costas causadas.

Luego que sea firme esta sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 3 de julio de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1405/88, interpuesto por don Manuel Parda Rivera, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 17 de septiembre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1405/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLO:

«Se desestima el recurso interpuesto por D. Manuel Parda Rivera, contra la denegación por sentencia administrativa del recurso de reposición interpuesto en 20 de febrero de 1988, contra la resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 16 de noviembre de 1987, resoluciones que se mantienen ajustadas a Derecho. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Luego que sea firme esta sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 3 de julio de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1479/88, interpuesto por don Adolfo Domenech Pérez, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios tér-

minos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 24 de septiembre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1479/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLO:

«Se desestima el recurso interpuesto por D. Adolfo Domenech Pérez, contra la resolución de 18 de abril de 1988, de la Consejería de Gobierno de la Junta de Andalucía, que denegó la compatibilidad de la actividad de médico especialista en Pulmones y Corazón en el Instituto Social de la Marina de Málaga con la de médico especialista en Aparato Respiratorio y Circulatorio en el Ambulatorio de San José Obrero de Málaga, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, cuyas resoluciones se encuentran ajustadas a Derecho. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Luego que sea firme esta sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 3 de julio de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1550/88, interpuesto por don Francisco Matilla Matilla, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 22 de octubre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1550/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLO:

«1. Se declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto por el Procurador D. Aurelio del Castilla Amaro en nombre de D. Francisco Matilla Matilla contra la resolución desestimatoria presunta del recurso de reposición formulado por el recurrente contra la dictada por la Presidencia de la Diputación Provincial de Granada de fecha 25 de abril de 1988, por la que, en cumplimiento del escrito del día 4 del mismo mes y año de la Inspección General de Servicios de la Consejería de Gobernación, resolvió declararle en situación de excedencia.

2. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Luego que sea firme esta sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 3 de julio de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1571/88, interpuesto por don Rogelio Chicote Bartolomé y otros, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 22 de octubre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1571/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLO:

«1º) Se declaran inadmisibles los recursos interpuestos por D. Enrique Ramírez Duarte, D. Juan Luis Gómez Martínez, D. José Aguilar Rodríguez, D. Marcelino Herranz López y D. Adolfo Rodríguez Navarrete contra la denegación tácita por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 4.7.87, 6.10.87, 28.12.87, 15.7.87 y 14.7.87 que

deniegan la compatibilidad solicitada por los recurrentes para actividades médicas en puestos del sector público.

2º) Se desestiman los recursos interpuestos por D. Manuel Aguirre Baquero, D. Rogelio Chicote Bartolomé, contra la denegación tácita de los recursos de reposición interpuestos en 26 de octubre de 1987, y 26 de enero de 1988 contra las resoluciones de igual Consejería de 26.10.87 y 26.1.88 que deniegan a los recurrentes la compatibilidad entre las actividades de Médico del S.A.S. y médico de Casa de Socorro el primero y de Comandante Médico en reserva activa y Médico Psiquiatra de la Seguridad Social el segundo. Declarando ajustadas a Derecha las resoluciones impugnadas.

3º). No procede la expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Luego que sea firme esta sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 3 de julio de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1574/88, interpuesto por don José Manuel Motilla Ortega, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 22 de octubre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1574/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLO:

«1. Se desestima el recurso interpuesto por el Procurador D. Alejandro Olmedo Collantes, en nombre de D. José Manuel Motilla Ortega contra la resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía que por silencio administrativo desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de dicha Consejería de fecha 15 de junio de 1988, que denegó la compatibilidad de las funciones públicas desempeñadas como A.T.S. en Servicio de Urgencias del S.A.S. en Martos (Jaén); y en consecuencia, se confirman los actos administrativos impugnados por ser ajustados a derecho.

2. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Luego que sea firme esta sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 3 de julio de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 995/89, interpuesto por don Eduardo Aparcero Rodríguez, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 15 de marzo de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 995/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por D. Eduardo Aparcero Rodríguez, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 3 de julio de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de julio de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ibro, Torreblascopedro, Canena, Villanueva del Arzobispo y Linares (Jaén).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1.- Ayuntamiento de Ibro (Jaén).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
- Consumo mínimo hasta 12 m ³ /bimestre	170 ptas/bimestre.
- Más de 12 a 20 m ³ /bimestre	60 ptas/m ³ .
- Más de 20 a 30 m ³ /bimestre	80 ptas/m ³ .
- Más de 30 m ³ /bimestre	100 ptas/m ³ .

2.- Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
- Consumo mínimo de 8 m ³ /bimestre	120 ptas/bimestre.
- Más de 8 a 20 m ³ /bimestre	18 ptas/m ³ .
- Más de 20 a 30 m ³ /bimestre	30 ptas/m ³ .
- Más de 30 a 40 m ³ /bimestre	40 ptas/m ³ .
- Más de 40 a 60 m ³ /bimestre	50 ptas/m ³ .
- Más de 60 a 99 m ³ /bimestre	60 ptas/m ³ .
- Más de 99 m ³ /bimestre	70 ptas/m ³ .

- Canon de contadores 20 ptas/bimestre.

3.- Ayuntamiento de Canena (Jaén).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
- Mínimo de 12 m ³ /bimestre	245 ptas/bimestre.
- Más de 12 a 25 m ³ /bimestre	46 ptas/m ³ .
- Más de 25 a 50 m ³ /bimestre	102 ptas/m ³ .
- Más de 50 m ³ /bimestre	135 ptas/m ³ .

Las industrias que requieran normalmente para el proceso productivo consumos de los bloques 3º y 4º, podrán concertar con el Ayuntamiento sus tarifas.

- Canon de conservación de contadores 20 ptas/bimestre.

4.- Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso doméstico:	
- Mínimo de 6 m ³ /mes	117 ptas/mes.
- Más de 6 a 10 m ³ /mes	26 ptas/m ³ .
- Más de 10 a 15 m ³ /mes	33 ptas/m ³ .
- Más de 15 a 20 m ³ /mes	46 ptas/m ³ .
- Más de 20 m ³ /mes	65 ptas/m ³ .
B) Uso industrial:	
- Mínimo de 6 m ³ /mes	137 ptas/mes.
- Más de 6 a 10 m ³ /mes	29 ptas/m ³ .
- Más de 10 a 15 m ³ /mes	36 ptas/m ³ .
- Más de 15 a 20 m ³ /mes	52 ptas/m ³ .
- Más de 20 m ³ /mes	78 ptas/m ³ .

5.- Ayuntamiento de Linares (Jaén).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Cuota de servicio (según calibre del contador):	
Hasta 15 mm.	255 ptas/trimestre.
Hasta 20 mm.	3.403 ptas/trimestre.
Hasta 25 mm.	5.104 ptas/trimestre.
Hasta 30 mm.	7.145 ptas/trimestre.
Hasta 40 mm.	14.462 ptas/trimestre.
Hasta 50 mm.	23.818 ptas/trimestre.
Hasta 65 mm.	34.026 ptas/trimestre.
Hasta 80 mm.	39.130 ptas/trimestre.
Hasta 100 mm.	51.039 ptas/trimestre.

B) Uso doméstico:

- De 0 a 15 m ³ /trimestre	21,20 ptas/m ³ .
- Más de 15 a 30 m ³ /trimestre	34,82 ptas/m ³ .
- Más de 30 a 45 m ³ /trimestre	44,52 ptas/m ³ .
- Más de 45 a 75 m ³ /trimestre	53,53 ptas/m ³ .
- Más de 75 m ³ /trimestre	62,00 ptas/m ³ .

C) Uso industrial:

- Mínimo 15 m ³ /trimestre	32,55 ptas/m ³ .
- Más de 15 a 30 m ³ /trimestre	32,55 ptas/m ³ .
- Más de 30 a 75 m ³ /trimestre	45,59 ptas/m ³ .
- Más de 75 a 150 m ³ /trimestre	50,70 ptas/m ³ .
- Más de 150 m ³ /trimestre	58,06 ptas/m ³ .

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de julio de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 4 de julio de 1991, de la Dirección General de Cooperación y Económica y Comercio, por la que se hacen públicas siete subvenciones concedidas a los asistentes a ferias y certámenes comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 25 de febrero de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas siete subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 4 de julio de 1991.- La Directora General, Montserrat Bodía Belmonte.

ANEXO

Nº EXPEDIENTE:	AF-26/91
BENEFICIARIO:	R. ANASTASIO R. ADAME FERNANDEZ
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION:	224.000 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-32/91
BENEFICIARIO:	JUAN FRANCISCO ARAUJO CABALLERO
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION:	140.000 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-39/91
BENEFICIARIO:	RAFAEL POSADAS ALJAMA
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION:	140.000 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-41/91
BENEFICIARIO:	FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA
 IMPORTE SUBVENCION: 179.200 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-42/91
 BENEFICIARIO: DISEÑO LAPI, S.A.
 MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA
 IMPORTE SUBVENCION: 152.226 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-50/91
 BENEFICIARIO: DISEÑO LAPI, S.A.
 MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA
 IMPORTE SUBVENCION: 205.200 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-53/91
 BENEFICIARIO: HERME GOVANTES BURGUETE, S.A.
 MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA
 IMPORTE SUBVENCION: 250.000 ₧

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de julio de 1991, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la Sentencia recaída en los Autos 567/90, dictada por el Juzgado de la Social núm. 2 de Huelva, con fecha 8 de marzo de 1991, en la demanda interpuesta por don Bartolomé Domínguez Arroyo.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Huelva la sentencia recaída en los Autos núm. 567/90, en la demanda interpuesta por Don Bartolomé Domínguez Arroyo, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Estimo la demanda y condeno a la demandada Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura y Pesca o que abone al actor Don Bartolomé Domínguez Arroyo la cantidad de ciento cuarenta mil doscientos veintiocho pesetas (140.228 ptas.). Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes, expido y firma la presente en la misma fecha, haciendo constar que contra la anterior sentencia no cabe interponer recurso alguno».

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 4 de julio de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
 Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 4 de julio de 1991, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la Sentencia núm. 158/91, dictada por el Juzgado de la Social núm. 5 de Sevilla, con fecha 2 de mayo de 1991, en la demanda interpuesta por doña Rogelia Rocío Puntas Romero y otros.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social núm. 5 de Sevilla la Sentencia núm. 158/91, de fecha 2 de mayo de 1991, en la demanda interpuesta por Doña Rogelia Rocío Puntas Romero y 3 más, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Doña Rogelia Rocío Puntas Romero, Doña Pilar Rodríguez Pérez, Doña Custadio Zorrero Comas y don Juan Tirado Terrero contra la Junta de Andalucía-Consejería de Agricultura y Pesca, debo condenar y condeno al organismo demandado a que abone a cada uno de los actores la cantidad de ciento nueve mil ciento sesenta y cinco pesetas (109.165 ptas.).

Notifíquese a las partes esta resolución haciéndoles saber contra la misma no cabe recurso alguno».

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 4 de julio de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
 Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 4 de julio de 1991, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la Sentencia núm. 195/91, dictada por el Juzgado de la Social núm. 1 de Sevilla, con fecha 15 de abril de 1991, en la demanda interpuesta por don Práceres Nobres Pires y otros.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Sevilla la Sentencia núm. 195/91, de fecha 15 de abril de 1991, en la demanda interpuesta por Don Práceres Nobres Pires y otros, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Con estimación de la demanda deducida y formulada por Práceres Nobres Pires, José Enrique Núñez Naval, Victoria Palacios Perdiguero, María Dolores Pancorbo Córdenas y Andrés Raya Luna contra la Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura y Pesca, debo condenar y condeno a ésta a que abone a los actores respetivamente las siguientes sumas: 103.808 ptas.; 59.510 ptas.; 109.165 ptas.; 38.283 ptas. y 140.374 ptas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y se les advierte que será firme desde su notificación porque no cabe recurso alguno contra ella».

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 4 de julio de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
 Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de julio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, sobre renovación de la acreditación para extracción de órganos procedentes de cadáver al Hospital San Agustín, de Linares (Jaén).

Ante la solicitud de acreditación para extracción de órganos procedentes de cadáver del Hospital de «San Agustín» de Linares (Jaén) que tenía concedida por Resolución de 4.10.85 de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas, una vez comprobado que dicha solicitud se realiza al amparo de la legislación vigente y previo informe favorable de la Dirección General de Atención Sanitaria,

RESUELVE

Primero: Renovar la acreditación para la extracción de órganos procedentes de cadáver al Hospital de «San Agustín» de Linares.

Segundo: Que dicha acreditación será válida por un período de 4 años, a partir de la fecha de publicación en BOJA de la presente Resolución, siendo renovable esta acreditación por un período de tiempo de la misma duración.

Tercero: La institución hospitalaria estará obligada a observar cuantas prevenciones se especifique en la Ley 30/79 y demás disposiciones estatales y autonómicas complementarias, sometiéndose en el cumplimiento de las mismas a todas aquellas

especificaciones que se deriven del desarrollo de dichas disposiciones.

Sevilla, 4 de julio de 1991.— El Director—Gerente, José Luis García de Arboleya Tarrero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de junio de 1991, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para la rehabilitación de edificios dedicados a Centros para la Educación de Adultos.

En la dinámica que la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha ido desarrollando para la difusión y generalización de la Educación de Adultos en el ámbito municipal, se han ido sucediendo distintas convocatorias a Corporaciones Locales, que tenían como objetivo básico subvencionar a los Ayuntamientos que tienen suscrita Convenio con esta Consejería a fin de rehabilitar locales dedicados a Centros de Educación de Adultos.

La Consejería de Educación y Ciencia continuando en esta línea de actuación, para completar la ayuda de rehabilitación y construcción de quienes la hubieran iniciado en años anteriores y de otra parte atender a quines no hubieran recibido subvención en la anterior convocatoria y tengan necesidad de adecuar edificios dedicados a la Educación de Adultos, para una mejor adaptación a la Ley 3/90 de 27 de marzo y su posterior desarrollo, esta Consejería,

DISPONE

Primero: Convocar a las Corporaciones Locales que tengan suscrito Convenio con la Consejería de Educación y Ciencia para el desarrollo de los Planes de Educación de Adultos a fin de, conceder subvenciones para rehabilitar edificios destinados a Centros para la Educación de Adultos.

Segundo: Para la concesión de subvenciones, y dentro de las disponibilidades presupuestarias, se tendrá en cuenta los siguientes indicadores:

Ratio educador—alumnos existentes en el Centro.

Aportación Municipal.

Inversión Municipal en Infraestructura o gastos de funcionamiento en el Centro para la Educación de Adultos efectuada en años anteriores.

Grado de cumplimiento del Convenio firmado entre la Corporación Municipal y esta Consejería para el desarrollo de la Educación de Adultos.

Tercera: Las solicitudes, según Anexo I que acompaña la presente Orden, se presentarán en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Cuarto: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de una memoria explicativa de la cuantía económica a aportar por parte de la Corporación Municipal, y un diseño de las obras a realizar.

La Corporación Local financiará una parte de la totalidad de la inversión prevista.

Quinto: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de agosto de 1991.

Sexto: Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia devolverán a los interesados aquellas solicitudes en las que hubiese datos incorrectos, concediéndoles un plazo de diez días para que seon debidamente cumplimentadas.

Séptimo: Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia una vez comprobados la exactitud y veracidad de los datos que se manifiestan en las solicitudes, remitirán, antes del 30 de septiembre, informe de todas las solicitudes presentadas priorizando las necesidades a la Dirección General de Ordenación Educativa, para el trámite y propuesta de la Resolución que proceda.

Octavo: La Dirección General de Ordenación Educativa a la vista de los informes emitidos por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia resolverá procediéndose por parte de los Ayuntamientos a realizar la inversión prevista y su

justificación por el procedimiento administrativo correspondiente.

Noveno: Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para desarrollar el contenido de la presente Orden.

Décimo: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

Don Alcalde-Presidente del Excmo./llmo. Ayuntamiento de con el fin de adecuar los locales y el equipamiento dedicados a Educación de Adultos de la Corporación Local que preside. Solicita a V.I. que en virtud de la Orden publicada por la Consejería de Educación y Ciencia en el BOJA núm. de fecha le sea concedida una subvención de ptas. Dicha cantidad le será incrementada en ptas. que será la aportación municipal a la totalidad de la inversión prevista.

ORDEN de 18 de junio de 1991, por la que se convocan, dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal investigador en colaboración con la Empresa ACD, Sistemas de Control de Energía, S.A.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y la Empresa ACD, Sistemas de Control de Energía, S.A. han suscrito un acuerdo con el objeto de fomentar e impulsar la Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de disponer de los recursos humanos necesarios para la creación y consolidación de equipos de Investigación en tecnologías de vanguardia.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Convocar en colaboración con la Empresa ACD, Sistemas de Control de Energía, S.A., dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas para la Formación de Personal Investigador, con arreglo a las normas que se contienen en los anexos a esta Orden.

Segundo: Quedan autorizadas la Dirección General de Universidades e Investigación y la Dirección del Plan Andaluz de Investigación, para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 1991.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas de la Convocatoria de Becas de Formación de Personal Investigador en colaboración con la Empresa ACD, Sistemas de Control de Energía, S.A.

1. Objetivos.

Las becas van destinadas a Ingenieros Superiores, Especialidad Eléctrica que deseen realizar un trabajo de Investigación en la Empresa ACD, Sistemas de Control de Energía, S.A. de acuerdo con el programa que figura en el Anexo II.

2. Dotación de las Becas.

La beca comprende:

a) Una asignación mensual de 90.000 pesetas mensuales.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

3. Duración de las Becas.
 a) La duración de las becas será de un año, con posibilidad de prórroga.

4. Carácter de las Becas.
 4.1. El Director del Trabajo de Investigación del becario deberá estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y tener el Grado de Doctor, y deberá pertenecer a la Empresa ACD, Sistemas de Control de Energía, S.A.

4.2. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la empresa ACD, Sistemas de Control de Energía, S.A., ni con la Junta de Andalucía.

4.3. Al objeto de facilitar a la inspección de trabajo el conocimiento de estas actuaciones, deberá comunicarse con la suficiente antelación por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, el inicio y duración de la beca, así como los datos personales del becario y los de la entidad donde éste vaya a realizar sus actividades.

4.4. La entidad comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.

4.5. Si como consecuencia del trabajo de Investigación del becario se produjese algún resultado que pudiese ser objeto de registro como Propiedad Industrial o Intelectual, dicho resultado se registrará a nombre exclusivamente de ACD, Sistemas de Control de Energía, S.A., sin derecho de la Consejería de Educación y Ciencia o de los becarios o tutores a remuneración, compensación o indemnización alguna, sin perjuicio del reconocimiento de la autoría y de los derechos morales que correspondan al inventor o autor.

4.6. La empresa observará las normas de seguridad e higiene correspondientes durante la realización del trabajo de investigación del becario.

4.7. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. Salvo casos excepcionales no se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas.

5. Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute comenzará con la integración del becario en la Empresa ACD, Sistemas de Control de Energía, S.A. dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de trabajo, de conformidad con las indicaciones del Director del Proyecto.

6. Solicitudes y Documentación.

6.1. Las solicitudes se formularán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y en la Empresa ACD, Sistemas de Control de Energía, S.A.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia en la Avenida República Argentina, nº 21, B, 41011 Sevilla, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamientos, a tenor de lo previsto en el artículo 51. de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983, de 21 de julio BOJA 60 de 29 de julio de 1983), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada.

7. Selección y valoración de las solicitudes.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión constituida por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la Empresa que tendrá en cuenta el expediente académico, los méritos científicos y/o técnicos del candidato, la adecuación del proyecto a las líneas prioritarias del Plan Andaluz de Investigación.

La Comisión podrá recabar los informes que considere necesarias para la resolución de la convocatoria.

8. El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 15 días desde el siguiente al de su publicación en el BOJA.

ANEXO II

- 1. Número de becas: Dos
- 2. Duración: Un año.
- 3. Requisitos: Ingenieros Superiores, Especialidad Eléctrico.

4. Líneas de Investigación:
 Alicación de funciones de análisis de seguridad en sistemas informáticos de control para redes eléctricas de media tensión.

Simulador de redes eléctricas mediante software en tiempo real para desarrollo de plataforma de pruebas de las aplicaciones de análisis de seguridad en sistemas informáticos de control para redes eléctricas de media tensión.

5. Estos trabajos de Investigación se realizarán con la colaboración del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Sevilla.

ORDEN de 19 de junio de 1991, por la que se conceden subvenciones específicas por razón del objeto a las Academias y al Instituto de Academias de Andalucía.

La cantidad y variedad de las Academias de nuestra Comunidad Autónoma, los innegables méritos y el prestigio de los Académicos, su enorme tradición en los distintos campos de la cultura, la independencia de su posición y gestión y la renovada vitalidad de sus actividades, hacen necesario por parte de esta Consejería que se coadyuve al mantenimiento de las mismas, así como del Instituto de Academias de Andalucía, en la medida de las disponibilidades presupuestarias.

En su virtud, la Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo Unico. Conceder subvenciones específicas por razón del objeto a las Academias que a continuación se relacionan, así como al Instituto de Academias de Andalucía.

Instituto de Academias de Andalucía	2.000.000
Real Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz ..	900.000
Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes de Cádiz	650.000
Academia San Romualdo de Ciencias, Artes y Letras de San Fernando	750.000
Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz ...	1.000.000
Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes	850.000
Real Academia de Bellas Artes «Nuestra Señora de las Angustias» de Granada	1.000.000
Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales de Granada	1.000.000
Real Academia de Medicina de Granada	2.200.000
Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada	1.350.000
Real Academia de Bellas Artes de San Telmo de Málaga	750.000
Real Academia de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría» de Sevilla	2.600.000
Real Academia Sevillana de Buenas Letras	1.550.000
Real Academia de Medicina de Sevilla	1.000.000
Academia Sevillana de Ciencias	2.600.000
Academia de San Dionisio de Ciencias, Artes y Letras de Jerez	550.000
Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental	550.000
Academia de Bellas Artes y Buenas Letras «Luis Vélez de Guevara» de Ecija (Sevilla)	550.000
Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias	550.000
Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia ..	1.200.000

Sevilla, 19 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Tercera

de Tribunal Supremo, en el Recurso de Apelación interpuesto por la Junta de Andalucía, contra Sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, relativa al Recurso núm. 2339/85.

En el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía, se ha dictado sentencia con fecha 16.10.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla el 26.1.88, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2339/88, debemos revocar y revocamos dicha Sentencia y debemos desestimar y desestimamos el expresado recurso formulado por la entidad «Ciudad Escolar Onubense, S.A.» contra la Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 16.10.85, por la que se desestima el recurso de reposición contra acuerdo de la misma Consejería denegando al Centro Escolar «Entrepinos», sito en la Urbanización Bellavista en Aljaque (Huelva) la continuidad de la subvención a la gratuidad de la enseñanza en el nivel de la Educación General Básica para los cursos 83/84 y 84/85».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos lo referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 24 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia.

ORDEN de 24 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 91/90, interpuesto por don Alberta Aliaga Rodes y otros cinco.

En el recurso núm. 91/90 interpuesto por D. Alberto Aliaga Rodes y otros cinco, se ha dictado sentencia con fecha 1.4.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que rechazando la causa de inadmisibilidad, debemos de estimar y estimamos el recurso interpuesto por el letrado Sr. Labat Lerdo de Tejada, en nombre y representación de D. Alberto Aliaga Rodes y otros cinco, contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de la petición que formularon el 30 de diciembre de 1987, denunciando la mora de 15 de noviembre de 1988 y declaramos los derechos de los recurrentes a percibir las pagas extraordinarias en las cuantías siguientes D. Alberto Aliaga Rodes 168.380 ptos, D. José Cala Fontquener 184.450 ptas, D. Antonio Semprún Borrego, 149.444 ptas, D. Manuel Vázquez Cabrera 159.364 ptas, D^a Adela Esparza Valenciano 232.238 ptas, D^a Angeles Bueno Ferrer 315.649 ptas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 24 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de junio de 1991, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Privadas Docentes la denominada Al-Andalus, de Algeciras (Cádiz).

Visto el expediente por el que se solicita el reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones, de la denominada «Al-Andalus», de Algeciras (Cádiz), iniciado por D. Manuel Ramírez Freg en calidad de Presidente de la mencionada entidad con fecha de registro de entrada de veinticuatro de junio de 1991.

Resultando: Que con fecha 3 de enero de 1990 y 27 de septiembre del mismo año y 26 de junio de 1991 ante D. José Montoro Pizarro, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, comparecen: D. Manuel Ramírez Freg, D. Salvador Reina Andrades, D. Pedro Lanagrán Mantilla, y D. Francisco Esteban Bautista, con capacidad legal necesaria, manifiestan la voluntad de constituir una Fundación Benéfico Docente denominada «Al-Andalus», cuyo objeto y finalidad será:

El estudio, conocimiento e investigación, del nacimiento, configuración y despliegue de la civilización de Al-Andalus, así como la cultura, idioma y religión islámica que la configuraron.

Dentro de estos abjetivos fundamentales, la Fundación desarrollará o promoverá las siguientes actividades:

a) La investigación en todas las áreas científicas o culturales, protegiendo y ayudando a los investigadores mediante la concesión de becas o de establecimiento de premios.

b) La creación de bibliotecas, cinematecas, hemerotecas, archivos y cuantos centros puedan servir a los citados fines.

c) La organización de cursos, ciclos, jornadas de estudios y cuantos actos se crean apropiados para un mejor conocimiento y especialización de temas propuestos como objetivos de la Fundación, así como la publicación de trabajos considerados de interés para la consecución de dichos objetivos.

d) La cooperación con otras Entidades, afines a su objeto.

Resultando: Que la Entidad se regirá por los Estatutos unidos a la Carta Fundacional realizada ante el mencionado notario con número de protocolo dos mil ochocientos cincuenta y dos, con fecha de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa, reformado con fecha 26 de junio de 1991 ante el mismo notario, con número de protocolo mil doscientos treinta y dos.

Resultando: Que la dotación inicial de la Fundación queda constituida por 500.000 ptas cantidad que ha sido ingresada en la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Cádiz, Urbana 7, de Algeciras, a nombre de la Fundación.

Resultando: que los beneficiarios de la Fundación, en general, podrán ser todas las personas que se relacionen con la labor que se pueda desarrollar a favor de la promoción de los fines fundacionales.

Resultando: Que el gobierno de la Fundación estará encomendado a un Patronato compuesto por cinco patronos siendo los componentes del primer Patronato de la entidad los designados en la Carta Fundacional y aceptando los cargos que a continuación se mencionan:

Presidente: D. Manuel Ramírez Freg
Vicepresidente: D. Salvador Reina Andrades
Secretario: D. Pedro Lanagrán Mantilla
Tesorero: D. Francisco Esteban Bautista
Vocal: D. J. Antonio Perea Sempér

Vistos: La Constitución Española de 1978, la ley Orgánica 6/81 de 31 de diciembre, el Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre, el Decreto del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1983, el Decreto 2930/72 de 21 de julio y demás disposiciones concordantes y de pertinente aplicación.

Considerando: Que corresponden a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía las competencias de Protectorado sobre las Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus actividades en Andalucía, todo ello en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre aprobatoria del Estatuto de Autonomía para Andalucía, por el Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre y el Decreto 42/83 del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1983, sobre asignación de competencias transferidas por la Administración del Estado a la Consejería de Educación, siendo por tanto órgano legitimado para, una vez apreciadas las circunstancias justificantes y comprobadas la oportunidad y legalidad de las peticiones, autorizar o denegar lo solicitado.

Considerando: Que se ha cumplido en la tramitación del expediente todas los requisitos considerados imprescindibles por el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y que el contenido de su Carta Fundacional y sus Estatutos se ajustan a Derecho, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, la clasificación de sus fines como de financiación, servicio y promoción de actividades docentes y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería, y previa informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, resuelve:

Primero. Se reconoce el interés público de la Entidad, se clasifican sus actividades como de financiación, servicio y promoción y se inscribe como Fundación Docente Privada en el correspondiente

Registro o la Fundación denominada «Al-Andalus» con sede en la ciudad de Algeciras (Cádiz), Calle Jacinto Benavente, 27 Bajo.

Segundo: Se oprobren sus Estatutos, el Presupuesto de Ingresos y Gastos y la Memoria de Actividades para el primer ejercicio económico.

Tercero: Se confirma en sus cargos a los miembros del Patronato inicial de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional.

Sevilla, 27 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 3001/86, interpuesto por don José María Coca Toro y otros seis.

En el recurso núm. 3001/86 interpuesto por D. José María Coca Toro y otros seis, se ha dictado sentencia con fecha 25.1.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por los recurrentes D. José María Coca Toro y otros seis contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su petición de Derecho, y ordenamos que en el plazo de seis meses computados desde la firmeza de esta resolución proceda dicha Consejería o la competente, a la clasificación de las funciones desempeñadas hasta ese momento por el personal contratado administrativo mediante convocatorias públicas con anterioridad al 15 de marzo de 1984 para el Cuerpo de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas de Andalucía; y una vez concretadas en ese plazo las plazas reservadas, inmediatamente se convoquen las pruebas restringidas de acceso al Cuerpo referido a que se refiere la disposición transitoria sexta de la Ley 30/84».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 28 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 849/88, interpuesto por don Luis Reyes Fernández.

En el recurso núm. 849/88 interpuesto por D. Luis Reyes Fernández, se ha dictado sentencia con fecha 12.11.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Se estima el recurso interpuesto por D. Luis Reyes Fernández, contra la desestimación tácita por lo Consejería de Educación y Ciencia del recurso de Alzada dirigido por el recurrente contra la lista definitiva de 17 de noviembre de 1987 de adjudicación de plaza de maestro de taller en la especialidad de Dibujo Publicitario en Guadix y se anulan dichos actos por ser contrarios a Derecho. Declarando que D^a Francisca Salinas Marín carece de la titulación específica requerida por el apartado II de la convocatoria para optar a dicha plaza y debe quedar excluido de la misma, correspondiendo ésta al recurrente».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se

cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 28 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 1115/88, interpuesto por doña Aurora Charle Asegurada y otros cuatro.

En el recurso núm. 1115/88 interpuesto por D^a Aurora Charle Asegurada y otros cuatro, se ha dictado sentencia con fecha 1.10.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Se estima en parte el recurso interpuesto por D^a Aurora Charle Asegurada y otros cuatro, contra la denegación presunta de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en reclamación de diferencias retributivas por complemento especial.

Desestimando dicho recurso en cuanto a las diferencias retributivas correspondientes a los años 1982 a 1985 y estimándolo en cuanto se declara el derecho de los recurrentes a percibir desde enero de 1985 a noviembre del mismo año la diferencia entre los 1.534 ptas. mensuales que se les abonaron y las 1.634 ptas., igualmente mensuales que debieron percibir, así como 1.634 ptas., mensuales por el complemento correspondiente a diciembre de 1985 y 1.752 ptas. mensuales desde enero hasta septiembre de 1986. Anulando los actos impugnados parcialmente por ser contrarios a Derecho en cuanto contradicen a los anteriores pronunciamientos».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 28 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 1564/88, interpuesto por doña Olga de Linares Von Schmitterlow.

En el recurso núm. 1564/88, interpuesto por Doña Olga de Linares Von Schmitterlow, se ha dictado sentencia con fecha 22.10.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: 1. Se rechaza la causa de inadmisibilidad alegada por la Administración demandada.

2. Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don Alfonso Calvo Murillo en nombre de Doña Olga de Linares Von Schmitterlow, contra las resoluciones de la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 27 de abril de 1988, relativa a su cese como directora del Centro Dulce Nombre de María de Málaga, con fecha 30 de junio de 1986, y de 12 de mayo del mismo año, por la que se le reclamaba el reintegro de 221.116 ptas.; y en consecuencia, se anulan los actos administrativos impugnados por ser contrarios a Derecho.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 28 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 3714/88, interpuesto por don Blas Zurita Rodríguez.

En el recurso núm. 3714/88 interpuesto por D. Blás Zurita Rodríguez, se ha dictado sentencia con fecha 15.3.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por Don Blas Zurita Rodríguez contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 24.544 ptos. solicitadas en vía administrativa.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 28 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 2206/89, interpuesto por don Manuel Aparicio Ramírez.

En el recurso núm. 2206/89, interpuesto por Don Manuel Aparicio Ramírez, se ha dictado sentencia con fecha 7.2.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que desestimando sustancialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Don Manuel Aparicio Ramírez, contra la desestimación por silencio administrativo de la resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de fecha 15 de septiembre de 1988, sobre sanción, debemos confirmarla por ajustada a derecho, aunque reduciendo el tiempo de la sanción a sólo un mes de suspensión de funciones, con las consecuencias inherentes a ello».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 28 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 3932/89, interpuesto por don Juan García Ruiz.

En el recurso núm. 3932/89, interpuesto por Don Juan García Ruiz, se ha dictado sentencia con fecha 24.1.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Juan García Ruiz contra resolución de 26 de julio de 1989, del Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, parcialmente desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra otra de 27 de abril de 1989, que confirmamos».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que

se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 28 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 13 de junio de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se modifica el número de puestos escolares al Centro Privado Homologado de Formación Profesional Virgen del Perpetuo Socorro, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente presentado por la entidad titular del Centro Privado Homologado de Formación Profesional «Virgen del Perpetuo Socorro» de Jerez de la Frontera (Cádiz), solicitando modificación del número de puestos escolares con que fue autorizado.

Considerando los informes preceptivos de la Inspección Educativa de Cádiz.

Considerando los informes de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre Régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, la O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos a reunir por los centros y el Decreto 707/76 de 5 de marzo.

Resultando que la documentación presentada por el citado Centro se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Ordenación Educativa ha resuelto autorizar, la modificación del número de puestos escolares, quedando autorizado con la capacidad siguiente:

Código de Centro: 11003451

Denominación: «Virgen del Perpetuo Socorro»

Titular: Congregación «Hijas de Nuestra Señora del Sagrado Corazón»

Domicilio: Monte Alto, s/n

Clasificación: Homologado

Localidad: Jerez de la Frontera

Provincia: Cádiz

Puestos Escolares:

Formación Profesional de Primer Grado: 120

Formación Profesional de Segundo Grado: 240

Sevilla, 13 de junio de 1991.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

RESOLUCION de 11 de julio de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, por la que se establecen criterios para la confección del calendario escolar de la Comunidad Autónoma de Andalucía para todos los Centros Docentes, a excepción de los universitarios, para el curso 1991/92.

Fijada por Ley la duración del Curso Escolar y prevista su adaptación a las distintas Comunidades Autónomas teniendo en cuenta sus características y particularidades, procede dar las instrucciones oportunas por las que habrán de regirse las Delegaciones Provinciales y los Centros para la confección de los respectivos Calendarios Escolares para el próximo curso 1.991/92.

Considerando la heterogeneidad existente en las provincias de Andalucía y la variedad de factores que inciden en ella, parece conveniente homogeneizar los criterios para la elaboración del Calendario Escolar, dentro de la necesaria flexibilidad, al mismo tiempo que se propicia la participación de los distintos estamentos sociales.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final 1 de la Orden de 8 de julio de 1.991 por la que se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento de todos los Centros escolares para el curso 1.991/1.992, las Direcciones Generales de Ordenación Educativa y de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales han resuelto:

Primero.-

Los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia establecerán el Calendario Escolar Provincial para el curso 1.991/92, previa consulta al Consejo Escolar Provincial, órgano de participación democrática, en la planificación educativa provincial e instrumento de asesoramiento a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación del Artículo 11.2. de la Ley 4/1.984.

El Calendario Escolar será aprobado por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, previa conformidad de la Dirección General de Ordenación Educativa, para lo cual, el proyecto deberá ser remitido a esa Dirección General antes del 1 de septiembre.

Segundo.-

La confección de los Calendarios Escolares habrá de ceñirse a las características siguientes:

1.- El curso escolar se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 30 de junio.

2.- El régimen ordinario de clases habrá de comenzar el día 16 de septiembre en Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Asimiladas; los restantes niveles educativos lo harán en fechas que no sean posteriores al 27 de septiembre.

3.- La finalización del régimen ordinario de clases en todos los niveles educativos no será anterior al 19 de junio.

4.- Se exceptúan de lo fijado en el punto anterior los siguientes cursos y centros:

a) El régimen ordinario de clases de los alumnos de octavo de Educación General Básica no finalizará antes del 10 de junio.

b) El régimen ordinario de clases del Curso de Orientación Universitaria y último curso de Formación Profesional de Segundo Grado no finalizará antes del 31 de mayo.

c) En aquellos Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, cuyo número de alumnos libres así lo justifique, quedan facultados los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia para autorizar la variación en la finalización del régimen ordinario de clases que, en ningún caso, será anterior al 5 de junio.

5.- Una vez finalizado el régimen ordinario de clases que en cada provincia será establecido en el respectivo calendario escolar, se realizarán hasta el 30 de junio aquellas actividades derivadas de la evaluación de los alumnos, así como las señaladas en la Orden de 8 de julio de 1.991, por la que se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento de todos los Centros escolares para el curso 1.991/92, y disposiciones que la desarrollan.

6.- El Consejo Escolar de cada Centro, a propuesta del Claustro y de acuerdo en todo caso con lo fijado en los puntos anteriores, elaborará el calendario concreto de final de curso, en lo referente a finalización de clases ordinarias, sesiones de evaluación, etc..., que deberá remitirse a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia antes del 8 de Mayo, para su supervisión por el Servicio de Inspección de Educación.

7.- Los Directores de los Centros Públicos, Concertados y Privados remitirán al Servicio de Inspección de Educación antes del 10 de julio y del 29 de septiembre, respectivamente, las correspondientes actas de evaluación final de alumnos, para su estudio y archivo.

8.- Los días festivos de ámbito nacional y autonómico serán los establecidos por el Consejo de Ministros del Estado y el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía respectivamente.

Las fiestas locales serán las establecidas por la Consejería de Fomento y Trabajo, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos. La fijación en los Calendarios de estas fechas para 1.992 será provisional, debiendo ser rectificadas, en su caso, según lo que en su momento determinen los organismos competentes. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en los calendarios provinciales respectivos. Serán considerados festivos los días de los patronos de los distintos niveles educativos.

9.- Los periodos vacacionales comprendidos entre comienzo y final de curso no podrán ser superiores a 15 días laborables, no incluidos los sábados, con independencia de los días festivos mencionados en el apartado 8 de esta Resolución.

10.- En los Centros de Preescolar y Educación General Básica, la jornada escolar con alumnos para el desarrollo del currículum, incluidos los recreos, de acuerdo con lo

establecido en el Real Decreto 69/81, de 9 de enero, para el Ciclo Inicial, y el Real Decreto 1.765/82, de 24 de julio, para el Ciclo Medio, y demás disposiciones concordantes, será de veinticinco horas semanales en todos los casos, salvo en el periodo a que se refiere el punto 13, y de cinco horas diarias, con las excepciones contempladas en los puntos 13 y 15 del presente apartado.

11.- La jornada escolar se desarrollará en sesiones de mañana y tarde salvo lo contemplado en los puntos 13, 14 y 15 del presente apartado. Entre ambas sesiones habrá un intervalo de, al menos, una hora y media.

12.- Para los Centros de Enseñanzas Medias no habrá más de siete horas lectivas diarias.

13.- Durante los periodos comprendidos entre el 16 y 30 de septiembre de 1.991 y el 18 de mayo y el 30 de junio de 1.992, los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia podrán autorizar el agrupamiento del horario lectivo en turno de mañana, en aquellos casos en que las condiciones climáticas así lo aconseje. En ningún caso, durante el periodo señalado, la jornada escolar para el desarrollo del currículum será inferior a cuatro horas y media en Preescolar y Educación General Básica.

14.- En el caso de Sevilla capital y su área metropolitana, con motivo de la celebración de la Exposición Universal de Sevilla de 1.992, se adelantará la fecha del 18 de mayo a que se refiere el punto anterior al 20 de abril. No obstante, la jornada escolar para el desarrollo del currículum, de acuerdo con lo que se establece en el punto 10 del presente apartado, no será inferior a cinco horas diarias, durante el periodo comprendido entre el 20 de abril y el 18 de mayo de 1.992.

15.- Aquellos Centros que durante el curso 1.990/91 han tenido autorizadas experiencias de jornada escolar diferente a la establecida en los puntos 10 y 11 del presente apartado, podrán continuar las mismas en las condiciones establecidas y siempre que, sobre su cumplimiento, sea favorable el informe de la respectiva Delegación Provincial.

Tercero.-

Dentro de las líneas fijadas por esta Resolución y los respectivos Calendarios Escolares Provinciales, en cada Centro el Consejo Escolar establecerá su horario escolar y elaborará su programa y calendario de actividades docentes no lectivas (organización del principio y final de curso, reuniones de órganos colegiados, evaluaciones, etc...), actividades culturales y deportivas y actividades complementarias, en general. Dichos horarios, programas y calendario deberán figurar en el Plan de Centro.

Cuarto.-

Los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, a través del Servicio de Inspección de Educación, velará por el cumplimiento del calendario escolar establecido.

Quinto.-

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 1991.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.- El Director General, Fco. Martín-Lagos Contreras.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de mayo de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento denominado El Cerro del Mojón, localizada en los términos municipales de Maçael, Tahal y Chercos (Almería).

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, Esta Dirección General, ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico denominado «El Cerro del Mojón», localizado en los términos municipales de Maçael, Tahal y Chercos (Almería),

cuya descripción figura en el anexo a la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo a la presente disposición.

2°. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber a los Ayuntamientos de Macael, Tahal y Chercos (Almería) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 31 de mayo de 1991.- El Director General, José Guirao Cabrera.

A N E X O

DESCRIPCION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA

El yacimiento arqueológico de «El Cerro del Mojón» se localiza sobre la cota más alta del cerro del mismo nombre donde confluyen los límites de los términos municipales de Macael, Tahal y Chercos.

El yacimiento ha sido interpretado como fortín de la Edad del Cobre, por su similitud con los así identificados en el yacimiento de los Millares y se caracteriza por su ubicación en un punto estratégico con amplio dominio del paisaje, sus pequeñas dimensiones y la presencia de estructuras de defensas complejas.

El asentamiento se limita a la cumbre de dicho cerro, que tiene unos 1.116 m. de altitud y domina visualmente amplias superficies de la Sierra de Filabres y del valle del Almonzora inmediato.

DELIMITACION LITERAL

Su contorno ha quedado materializada sobre el terreno por siete mojones formando una figura poligonal con siete vértices que corresponden a las coordenadas UTM siguientes:

1-x=562.683,16

y=4.125.948,20

2-x=562.649,03

y=4.125.975,70

3-x=562.674,40

y=4.126.006,70

4-x=562.709,33

y=4.126.021,00

5-x=562.709,33

y=4.126.017,80

6-x=562.697,60

y=4.126.018,90

7-x=562.697,60

y=4.125.984,00

Siendo las distancias que unen los vértices del polígono las siguientes:

1-2: 44 m

2-3: 40 m

3-4: 37,5 m

4-5: 4 m

5-6: 3,5 m

6-7: 38 m

7-1: 38,5 m

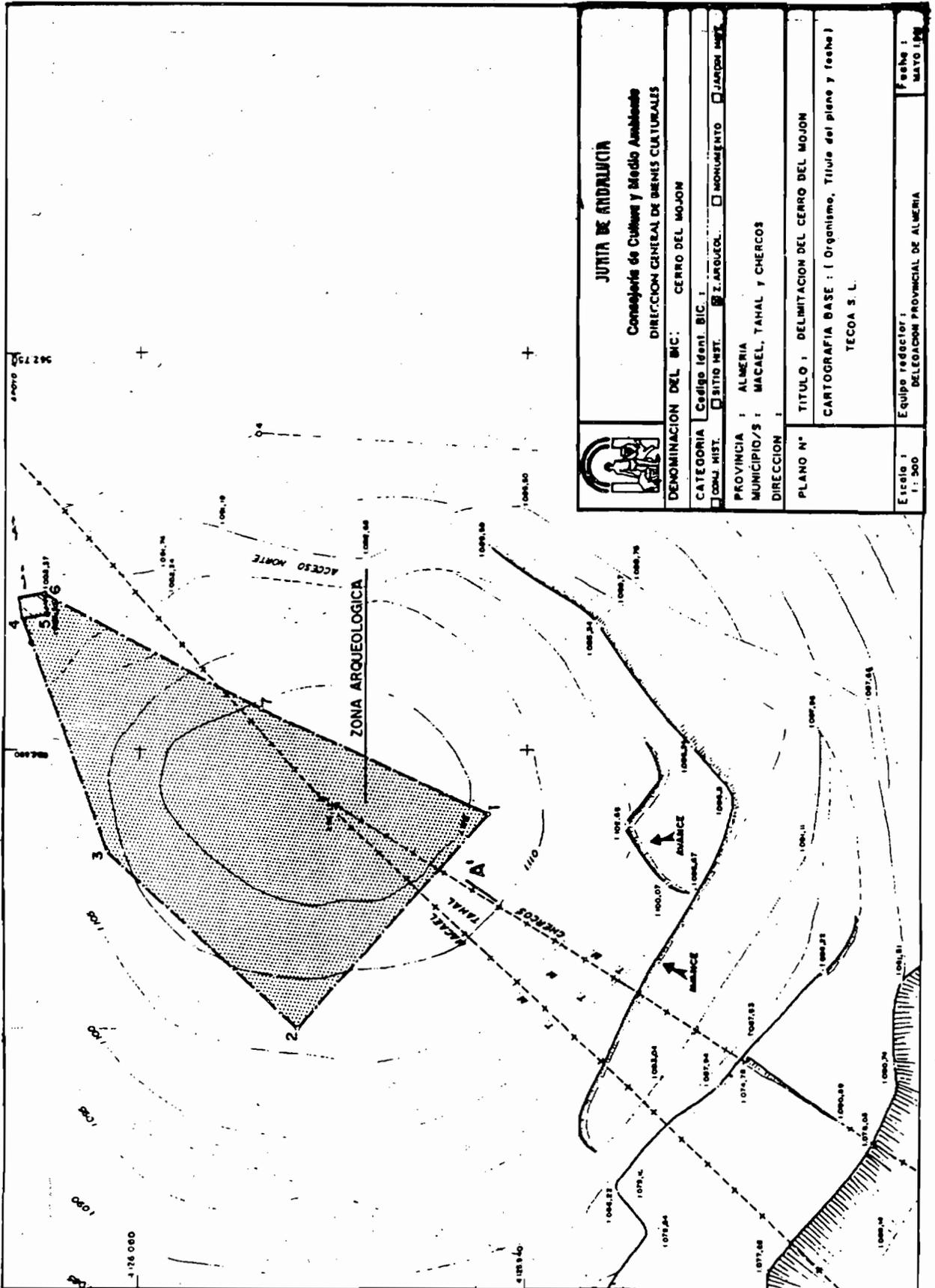
La superficie a declarar es de 2.105,96 m² (dos mil ciento cinco metros noventa y seis centímetros).

Ocupa en parte las siguientes parcelas: parcela n° 11 del polígono n° 8 de Tahal, parcela n° 24 del polígono n° 9 de Macael y parcela n° 15 del polígono n° 2 de Chercos.

JUSTIFICACION DE DELIMITACION

El criterio seguido para su delimitación ha sido la protección del asentamiento en sentido estricto, dado que existe una cantera en explotación se ha intentado compatibilizar la protección del fortín con la máxima explotación de la cantera posible para no causar un grave perjuicio económico a la misma.

DELIMITACION GRAFICA



 <p>JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES</p>	
DENOMINACION DEL BIC: CERRO DEL MOJON	
CATEGORIA	Código Ident. BIC: <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.
PROVINCIA	ALMERIA
MUNICIPIO/S	MACAEL, TANAL Y CHERCOS
DIRECCION	
PLANO N°	TITULO: DELIMITACION DEL CERRO DEL MOJON
	CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, Titulo del plano y fecha) TECOA S. L.
Escala: 1:500	Equipo redactor: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
	Fecha: MAYO 1991

RESOLUCION de 17 de junio de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Instituto de Investigación Científica y Ecológica.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 17 de junio de 1991, se ha concedido al Instituto de Investigación Científica y Ecológica I.N.I.C.E una subvención de cuatrocientas sesenta y una mil ciento ochenta pesetas (461.180) para la presentación de un trabajo sobre medio ambiente en Exposición 91 que se celebrará en Praga (Checoslovaquia), la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 17 de junio de 1991.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 27 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas, empresas, entes públicos, corporaciones locales, asociaciones, familias e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades atribuidas a la Consejería en el ámbito provincial.

Vistas las propuestas formulados de conformidad con la

Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80, de 25.9.90) que establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, en virtud de la Orden 13 de septiembre de 1989 (BOJA núm. 76, de 29.9.89) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan:

Javier Ruiz Ruiz
Aula de la Naturaleza «Río Cañamares» de Cazorra 75.000 Ptas.

Juan Miguel Segorra Garrido
Club Baloncesto, de Andújar 75.000 Ptas.

José Sáez García
Peña Flamenca «El Tenis» de Sabiote 75.000 Ptas.

Roque Lara Carmona
Ayuntamiento de Villanueva de la Reina 150.000 Ptas.

Luis Hurtado Torralba
Peña Flamenca «La Soleá» de Torreperogil 75.000 Ptas.

Vicente Morales Güete
Peña Flamenca de Jaén 150.000 Ptas.

Jaén, 27 de junio de 1991.- El Delegado, Agustín Colodro Ortuño.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO. (PP. 881/91).

Don Juan Uceda Ojeda, Mogistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n° 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01277/1990, a instancia de «Electrodomésticos Ramón, S.A.» representada por el Procurador D/ña. Francisco Velasco Muñoz-Cuéllar, contra «Gesco, S.A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en público subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha diez de septiembre de 1991, a las 12 horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha quince de octubre de 1991 a las 12 horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha diecinueve de noviembre de 1991 a las 12 horas. Sin sujeción o tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo señalado poro la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado poro la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, o lo que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia n° 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000. en la Plza. de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o

procedimiento: 2459000001277/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrada, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora - para el viernes de lo semana dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán los consignaciones efectuadas por los participantes a la subasto, salvo la que correspondo al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de lo obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hosta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearon aprovechar el remate los otros postores y

siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

En término municipal de Guillena (Sevilla), que forman parte del conjunto conocido por Centro de Interés Turístico Nacional denominado Las Pajanosas.

Lote número uno: 239. Urbana, es la parcela número doscientos treinta y nueve y tiene una superficie de mil doscientos seis metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla núm. 8, al tomo 589, libro 71 de Guillena, folio 161 vº, finca 3.855, insc. 3ª.

Precio tipo en primera subasta: 1.740.000 pts.
Precio tipo en segunda subasta: 1.305.000 pts.

Lote número dos: 240. Urbana, es la parcela número 240 que tiene una superficie de 1.683 metros cuadrados y que se encuentra inscrita en el mismo registro al tomo 589, libro 71 de Guillena folio 165 vº, finca 3.856, insc. 3ª.

Precio tipo en primera subasta: 3.045.000 pts.
Precio tipo en segunda subasta: 2.283.750 pts.

Lote número tres: 241. Urbana, es la parcela número 241, que tiene una superficie de 1.995 metros cuadrados y que se encuentra inscrita en ese registro al tomo 589, libro 71 de Guillena folio 169 vº, finca 3.857, insc. 3ª.

Precio tipo en primera subasta: 3.915.000 pts.
Precio tipo en segunda subasta: 2.936.250 pts.

Madrid, doce de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de julio de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de un bien inmueble.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adquisición de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado:

Bien: Finca denominada «El Montañés».
Término Municipal: Puerto Real (Cádiz)
Propiedad: Fernando A. de Terry S.A.
Precio: 19.670.500 Ptas.
Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 10 de diciembre de 1990.

Sevilla, 1 de julio de 1991.— El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 2 de julio de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto a la Institución Ferial de Cádiz, para la terminación de las obras de construcción del Palacio Provincial de Ferias y Exposiciones Comerciales en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.3 y 4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida a la Institución Ferial de Cádiz, para la terminación de las obras de construcción del Palacio Provincial de Ferias y Exposiciones Comerciales en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Expte.: 2.0-CA-001/90
Perceptor: Institución Ferial de Cádiz (IFECA)
Importe: 46.139.483 ptas.

Sevilla, 2 de julio de 1991.— La Directora General, Montserrat Badía Belmante.

RESOLUCION de 4 de julio de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación de trabajo específico para la redacción del proyecto y dirección facultativa técnica

superior de las obras de construcción de la Villa Turística de La Sub-bética (Córdoba). (PD. 915/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto: 16.600.000 ptas. (IVA incluido)

Plazo de ejecución: El señalado en el cuadro-resumen, anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la Avda. de la República Argentina, 31, B, planta segundo, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Documentación a presentar: La recogida en el epígrafe quinto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Avda. de la República Argentina, 21, B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas, sita en la planta segunda del número 31, B, de la Avda. de la República Argentina, de Sevilla, a las doce horas, del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo señalado en el anuncio de la licitación para la presentación de las mismas. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de julio de 1991.— IP.D. Orden 9.1.91), El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 4 de julio de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación de trabajo específico para la redacción del proyecto y dirección facultativa técnica superior de las obras de construcción de la Villa Turística de la Alpujarra Almeriense (Almería). (PD. 916/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto: 16.600.000 ptas. (IVA incluido)

Plazo de ejecución: El señalado en el cuadro-resumen, anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la Avda. de la República Argentina,

31, B, planta segunda, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Documentación a presentar: La recogida en el epígrafe quinto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. de la República Argentina, 21, B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas, sita en la planta segunda del número 31, B, de la Avda. de la República Argentina, de Sevilla, a las doce horas, del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo señalado en el anuncio de la licitación para la presentación de las mismas. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de julio de 1991.— (P.D. Orden 9.1.911), El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CORRECCION de errata de la Resolución de 21 de mayo de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de diecinueve contratos de concurso y adjudicación directa que se citan. (BOJA núm. 55, 4.7.91).

Advertida errata en la publicación de la citada Resolución se transcribe a continuación al oportuna rectificación:

Página 5.452, 2ª columna, línea 51, donde dice:

Fecha de adjudicación: 22 de octubre de 1990, debe decir:

Fecha de adjudicación: 22 de noviembre de 1990.

Sevilla, 11 de julio de 1990

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de mayo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 929/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Obra: Reforma y ampliación del Ayuntamiento de Bonares (Huelva)

Clave: H-89/03-A

Presupuesto de contrata: 73.009.047 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 3, categoría E.

Fianza provisional: 1.460.181 ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de agosto de 1991 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la

concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre núm. 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre núm. 3: «Proposiciones económicas» con arreglo al modelo que se adjunta como anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras deberán presentar, además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 2 de septiembre de 1991 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 27 de mayo de 1991.— El Director General, Ignacio Mora Roche

RESOLUCION de 21 de junio de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasto con admisión previa. (PD. 919/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Edificación de 32 vvdas. en Alosno (Huelva).

Expte.: H-90/020-V.

Presupuesto de Contrata: 162.426.252 ptas.

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Clasificación: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría E.

Fianza Provisional: 3.248.525 ptas.

Edificación de 35 vvdas. en «Cortijo Alto III» Málaga.

Expte.: MA-90/035-V.

Presupuesto de Contrata: 290.003.315 ptas.

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Clasificación: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría E.

Fianza Provisional: 5.800.066 ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Huelva y Málaga (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de agosto de 1991, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N° 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N° 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N° 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 2 de 9 de 1991 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 21 de junio de 1991.— El Director General, Ignacio Mora Roche.

RESOLUCION de 21 de junio de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 920/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Edificación de 117 vvdas. en «Pgno. Aeropuerto Manz. 14-J» Sevilla.

Expte.: SE-89/300-V.

Presupuesto de Contrata: 668.859.561 ptas.

Plazo de Ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría F.

Fianza Provisional: 13.377.191 ptas.

Edificación de 51 vvdas. en «Cortijo Alto I» Málaga.

Expte.: MA-90/030-V.

Presupuesto de Contrata: 341.707.226 ptas.

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Clasificación: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría E.

Fianza Provisional: 6.834.144 ptas.

Terminación de 20 vvdas. en Almagía (Málaga).

Expte.: MA-85/030-V.

Presupuesto de Contrata: 160.537.016 ptas.

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Clasificación: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría E.

Fianza Provisional: 3.210.740 ptas.

Edificación de 25 vvdas. en Benolúa de Guadix (Granada).

Expte.: GR-87/240-V.

Presupuesto de Contrata: 166.057.066 ptas.

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Clasificación: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría E.

Fianza Provisional: 3.321.141 ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla, Málaga y Granada (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de agosto de 1991, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en

Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N° 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N° 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N° 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 2 de 9 de 1991 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 21 de junio de 1991.— El Director General, Ignacio Mora Roche.

RESOLUCION de 25 de junio de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa, de las obras que se citan. (PD. 921/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Obra: «Proyecto de construcción de obras e instalaciones náuticas deportivas en el Puerto de Barbate (Cádiz).

Clave: T-87131-IDON-1K.

Presupuesto estimativo: 982.466.860 ptas.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Clasificación requerida: Grupo, F, F, F; Subgrupo 4, 4, 7; Categoría f, e, e.

Fianza provisional: 19.649.337 ptas.

Exposición de expedientes: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 14 de agosto de 1991 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, n° 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre N° 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre N° 2 «Criterios objetivos para la Admisión

Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre N° 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de agosto de 1991, a las once horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, n° 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, o cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha del envío al DOCE: El día 9 de julio de 1991.

Sevilla, 25 de junio de 1991.— El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 25 de junio de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 922/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51048-ON3-1C (3-CO-176).

Título: «Proyecto de saneamiento y refuerzo del firme en la CO-290, enlace de la C-329 con la CO-284, p.k. 0,000 al 6,723».

Presupuesto de contrata: 52.356.153 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e. Fianza provisional: 1.047.123 pesetas.

Exposición de expedientes: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadras Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 14 de agosto de 1991 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, n° 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad o la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre N° 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre N° 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre N° 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen

en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de agosto de 1991, a las once horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, n° 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 25 de junio de 1991.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 25 de junio de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Edificación de 44 vvdas. en Cartaya (Huelva).
Clave: H-89/800-V.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Contractor.

Presupuesto de adjudicación: 159.000.000 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,05023%.

Denominación: Edificación de 18 vvdas. en Benaocán (Málaga).
Clave: MA-91/010-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Bauchemie, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 98.743.884 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,70%.

Denominación: Edificación de 16 vvdas. en Obeilar-Illora (Granada).
Clave: GR-90/010-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: José Baldivieso Cana.

Presupuesto de adjudicación: 86.704.534 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 1,00%.

Denominación: Edificación de 22 vvdas. en «Domingo Pérez» Iznáñez (Granada).
Clave: GR-90/050-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Const. Yera e Hijos, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 111.598.395 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 7,96%.

Denominación: Edificación de 36 vvdas. en Los Ramos (Málaga).
Clave: MA-90/190-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Obrascon.

Presupuesto de adjudicación: 163.336.033 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 5,24%.

Denominación: Edificación de 15 vvdas. en Cijuela (Granada).
Clave: GR-89/070-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Const. Yera e Hijos, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 64.648.800 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 10,38%.

Denominación: Edificación de 25 vvdas. en Santaella (Córdoba).
Clave: CO-88/610-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Coop. Const. Santaellense.

Presupuesto de adjudicación: 115.701.099 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,50%.

Denominación: Terminación de 65 vvdas. en Martos (Jaén).
Clave: J-84/410-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: ALPECO.

Presupuesto de adjudicación: 53.456.118 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 15,340%.

Denominación: Edificación de 18 vvdas. en Valenzuela (Córdoba).
Clave: CO-89/070-V.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Juan Cordobés Sánchez.
Presupuesto de adjudicación: 95.921.285 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 2,00%.

Denominación: Edificación de 64 vvdas. en «Pño. Rosales» Huelva.
Clave: H-89/413-V.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Narciso Tejada y López.
Presupuesto de adjudicación: 327.950.000 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 3,01%.

Denominación: Edificación de 46 vvdas. en Aljaraque (Huelva).
Clave: H-89/020-V.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Francisca Cienfuegos.
Presupuesto de adjudicación: 269.000.000 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 5,38%.

Denominación: Edificación de 39 vvdas. en Olvera (Cádiz).
Clave: CA-89/050-V.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Scd. Coop. Cyre.
Presupuesto de adjudicación: 156.020.631 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 1,25%.

Sevilla, 25 de junio de 1991.— El Director General, Ignacio Mora Roche.

RESOLUCION de 28 de junio de 1991 de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 923/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican.

Clave: A6.304.696/2111
Título: Colector general y E.D.A.R. de Pulpi (Almería)
Presupuesto de contrata: 69.481.281 ptas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses
Clasificación requerida:
Grupo: A; Subgrupo: 1 y 2; Categoría: e), el
Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: el
Fianza provisional: 1.389.626 ptas.

Clave: A6.304.697/2111
Título: Colectores generales y E.D.A.R. de Vera (Almería). Desglosado I. Colectores
Presupuesto de contrata: 138.225.287 ptas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses
Clasificación requerida: Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: e)
Fianza provisional: 2.764.506 ptas.

Clave: A6.304.698/2111
Título: Colectores generales y E.D.A.R. de Vera (Almería). Desglosado II. E.D.A.R.
Presupuesto de contrata: 86.661.904 ptas.
Plazo de ejecución: Diez (10) meses
Clasificación requerida: Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: e)
Fianza provisional: 1.733.238 ptas.

Clave: A6.304.705/2111
Título: Colectores y Estación Depuradora de Garrucho (Almería)
Presupuesto de contrata: 154.635.361 ptas.
Plazo de ejecución: Ocho (8) meses
Clasificación requerida: Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: e)
Fianza provisional: 3.092.707 ptas.

Clave: A6.304.706/2111
Título: Saneamiento de Mojácar (Almería)
Presupuesto de contrata: 164.518.775 ptas.
Plazo de ejecución: Ocho (8) meses
Clasificación requerida: Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: e)
Fianza provisional: 3.290.376 ptas.

Clave: A6.218.607/2111
Título: Elevación en la Rambla de Molvízar (Granada)
Presupuesto de contrata: 378.713.615 ptas.
Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses
Clasificación requerida: Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: e)
Fianza provisional: 7.574.272 ptas.

Clave: A6.490.605/2111
Título: Encauzamiento de la Rambla del Cautor en la Mamola (Granada)
Presupuesto de contrata: 47.378.217 ptas.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses
Clasificación requerida: Grupo: E; Subgrupo: 5; Categoría: d)
Fianza provisional: 947.564 ptas.

Clave: 05.435.617/2111
Título: Defensa de Villanueva de Mesía contra avenidas del río Genil. 3ª fase. Granada
Presupuesto de contrata: 46.265.798 ptas.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses
Clasificación requerida: Grupo: E; Subgrupo: 5; Categoría: d)
Fianza provisional: 925.316 ptas.

Clave: A5.435.625/2111
Título: Encauzamiento del barranco del Lobo. Tramo final. Huétor-Tájar. (Granada)
Presupuesto de contrata: 208.559.652 ptas.
Plazo de ejecución: Quince (15) meses
Clasificación requerida: Grupo: E; Subgrupo: 5; Categoría: e)
Fianza provisional: 4.171.193 ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Característicos y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 2 de agosto de 1991 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar las siguientes documentos:

En el sobre núm. 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específica de cada obra.

En el sobre núm. 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 3: «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de agosto de 1991, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: (si procede). Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 28 de junio de 1991.— El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 1 de julio de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 930/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51049-0N3-1C (3-CO-177)

Obra: «Ensanche, refuerzo del firme y drenaje en la CO-292 de Villa del Río a Bujalance, P.K. 7,000 al 13,828»

Presupuesto de contrata: 77.651.108 ptas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses

Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: 1.553.022 ptas.

Exposición de expedientes: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 14 de agosto de 1991 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrada o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes o la indicado fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de la obra:

En el sobre núm. 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 3: «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras deberán presentar, además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de Agosto de 1991 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 1 de julio de 1991.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de julio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA91000022) (Res. P-46/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Producción de plantas en el vivero del Espilo en la provincia de Almería».

Fecha de adjudicación definitiva:

Importe de adjudicación: 26.240.735 ptas.

Empresa adjudicataria: Constr. Sando, S.A.

Sevilla, 2 de julio de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 5 de julio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros (FJ91000034) (Res. P-48/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Suministro de 126 taldos con sus correspondientes accesorios para el vivero automatizado de Lugar Nuevo. Jaén».

Fecha de adjudicación definitiva: 4 de julio de 1991

Importe de adjudicación: 14.478.100 ptas.

Empresa adjudicataria: Torrezaf, S.A.

Sevilla, 5 de julio de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 5 de julio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (PK90000096) (Res. P-47/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Mejora de las fincas lotes núm. 1, 2, 3, 4 y 5 de la zona regable del Guadalete, Costa Noroeste. Cádiz».

Fecha de adjudicación definitiva: 5 de julio de 1991

Importe de adjudicación: 27.900.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Precon, S.A.

Sevilla, 5 de julio de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 5 de julio de 1991 del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER 75% (FM91000003) (Res. Q-31/91) (PD. 927/91).

Se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Trabajos de reforestación en montes del sector norte en la provincia de Málaga».

Presupuesto tipo de licitación: 168.696.130 ptas.

Plazo de ejecución: 11 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25 5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de julio de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 5 de julio de 1991 del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER 75% (FM91000001) (Res. Q-32/91) (PD. 928/91).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de los obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Trabajos de reforestación en montes del sector occidental en la provincia de Málaga».

Presupuesto tipo de licitación: 74.995.333 ptas.

Plazo de ejecución: 12,5 meses contados desde el día siguiente o la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo ó, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25 5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de julio de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto para la adjudicación de las obras del proyecto de reforma de la Escuela de Capacitación Agraria del CIDA, La Mojenera. (Almería), declarado de tramitación urgente. (PD. 914/91).

Se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación mencionada con las siguientes especificaciones:

Presupuesto global contractual: 48.798.903 ptas., incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y cualquier otro tipo.

Plazo de ejecución 5 meses.

Clasificación requerida: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: e. Grupo: I; Subgrupo: 9; Categoría: d.

Fecha prevista para la iniciación de la obra: treinta días naturales, a partir de la fecha de adjudicación.

La documentación a presentar por los licitadores se recoge en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1883/79 de 1 de junio, se dispensará prestar un 2% de fianza provisional a los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

La Exposición de Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en las Oficinas de esta Dirección General, sitas en Avda. de la Borbolla núm. 1 de Sevilla, que podrán consultarse de 9 a 14 horas, en días hábiles.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán en mano, todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Registro General de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, hasta las trece horas del décimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de pliegos: Se efectuará a las 13 horas del primer día hábil siguiente al correspondiente a los citados diez días que no coincidan en sábado, en cuyo supuesto se hará el siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de provincia de
con domicilio en calle núm.
(en el caso de representación: como apoderado de
con domicilio en calle núm.
CIF o DNI núm.:), enterado del anuncio
inserto en el Boletín Oficial núm. del día
de 1991, y de los condiciones y requisitos para concurrir o la
subasta de las obras

se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Proyecto completo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepto incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, y se comprometo en nombre (propio e de la Empresa que represento), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total de (en letras) pesetas, en el que incluye la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de julio de 1991.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (Artículo 37.3 de L.C.E.), de los contratos de obras que se indican:

Localidad: Algarrobo.

Obra: Reparaciones en C.P. Gil López

Importe Adjudicación: 7.400.000 Pts.

Contratista: Pefersan, S.A.

Localidad: Antequera.

Obra: Cerramiento para 4 aulas en I.F.P.

Importe Adjudicación: 24.400.000 Pts.

Contratista: Tomás Arjona Molino

Localidad: Benarraba.

Obra: Construcción muro contención en el C.P. Rural El Espino
 Importe Adjudicación: 12.975.000 Pts.
 Contratista: Construcciones Molguer, S.L.

Localidad: Casares.
 Obra: Sustitución 2 Udes. y pista en el C.P. El Secadero
 Importe Adjudicación: 17.350.000 Pts.
 Contratista: Construcciones Molguer, S.L.

Localidad: Churriana.
 Obra: Cerramiento de 4 Udes. y aseos en el C.P. Ciudad de Jaén
 Importe Adjudicación: 14.046.000 Pts.
 Contratista: Comeji, S.A.

Localidad: Fuengirola.
 Obra: Pavimentación zonas terrazas I.B.
 Importe Adjudicación: 4.955.000 Pts.
 Contratista: Cogesca, S. Coop. And.

Localidad: Jubrique.
 Obra: Construcción 2 aulas, laboratorio y biblioteca y zona adiva.
 C.P.
 Importe Adjudicación: 24.700.000 Pts.
 Contratista: Construcciones Molguer, S.L.

Málaga, 18 de junio de 1991.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 21 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con la dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (Artículo 37.3 de L.C.E.), del contrato de obra que se indica:

Localidad: Nerja.
 Obra: Remodelación I.B.
 Importe Adjudicación: 24.974.000 Pts.
 Contratista: Construcciones Higuera, S.L.

Málaga, 21 de junio de 1991.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con la dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la adjudicación Definitiva por Contratación Directa (Art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

89.41.612.0107: «Remodelación en el C.P. Cervantes» de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

Sevilla, 3 de julio de 1991.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 4 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de la Redacción de Proyecto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la adjudicación Definitiva por Contratación Directa (Art. 37.3 de L.C.E.) del contrato para Redacción de Proyecto que se cita.

91.41.611.0069: «Honorario de Redacción de Proyecto de Construcción de Centro de EE.SS. de 24 uds. en Carmona (SE)
 Adjudicatario: Francisco León Olmo

Importe: 11.096.200 ptas.

Sevilla, 4 de julio de 1991.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de junio de 1991, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de mobiliario para bibliotecas públicas municipales (A1/B1-002-99/SM). (PD. 917/91).

PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. Nombre, dirección, núm. de teléfono y, en su caso números de telegrafos y de teletipa del poder adjudicador (letra e) del art. 13):

Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Cuesta del Rosario núm. 8 Sevilla, Tfno. 421 63 49.

2. forma de adjudicación escogida (letra b) del art. 13):

Concurso público

3. a) Lugar de entrega del suministro (letra c) del art. 13):

En cada una de las Bibliotecas que se especifican en el expediente

b) Naturaleza y cantidad de los productos que se deben suministrar (letra c) del art. 13): Importe 50.432.500 ptas. Expt.: A1/B1-002-99/SM

Mobiliario de Bibliotecas y material audiovisual en la cantidad que se expresa en los Pliegos de Prescripciones Técnicas. «Adquisición de mobiliario destinado a Bibliotecas Públicas Municipales».

c) Indicações relativas a la posibilidad de que los suministradores liciten por partes y/o por el conjunto de los suministros requeridos (letra c) del art. 13):

Los suministros constituyen un solo lote, por lo que los suministradores habrán de licitar a la totalidad de los mismos.

4. Plazo de entrega eventualmente impuesto (letra d) del art. 13): Seis meses.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos pertinentes (letra f) del art. 13):

Servicio del Libro y Bibliotecas (Ximénez de Enciso, núm 35 de Sevilla).

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud (letra f) del art. 13):

48 horas antes de la fecha límite de recepción de las ofertas.

c) (En su caso) Importe y modalidades de pago de la suma que deba abonarse para obtener esos documentos (letra f) del art. 13):

La documentación no implica pago alguno.

6. a) Fecha límite de recepción de las ofertas (letra g) del art. 13):

30 de agosto de 1991 a las 13 horas.

b) Dirección a la que deben dirigirse (letra g) del art. 13):

Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Registro general, C/ Cuesta del Rosario núm. 8 de Sevilla.

c) Lengua a lenguas en las que deban redactarse (letra g) del art. 13):

Español.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas (letra h) del art. 13):

Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de dicha apertura (letra h) del art. 13):

19 de septiembre de 1991 a las 12 horas.

Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, C/ San José núm. 13 de Sevilla.

8. (En su caso) Fianzas y garantías exigidas (letra i) del art. 13):

Fianza provisional: 1.008.650 ptas.

Modalidades esenciales de financiación y pago y/o referencias a los textos que las regulan (letra j) del art. 13):

Una vez que tenga lugar la recepción provisional del mobiliario en cada Biblioteca, se tramitará el pago íntegro, mediante transferencia bancaria o cheque nominativo.

10. (En su caso) Forma jurídica que deberá adaptar la agrupación de proveedores adjudicataria del contrato (letra k) del art. 13):

En el caso de que resultara adjudicataria del contrato una agrupación de contratistas, su forma jurídica se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 de su Reglamento en las Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor (letra ll) del art. 13):

Las establecidas en los cláusulas 8.2 y 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. El sobre núm. 1 contendrá toda la documentación relacionada en la cláusulas 7.4 incluso la referida en los apartados 7.4.7; 7.4.8; 7.4.9 y 7.4.10 de dicho Pliego.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (letra m) del art. 13):

20 días siguientes a la adjudicación provisional de conformidad con el art. 32 de L.C.E.

13. Criterios que utilizarán para la adjudicación del contrato. Se mencionarán los criterios que no sean el de más bajo precio cuando no figuren en los Pliegos de Condiciones (art. 25):

mayor calidad y menor plazo de ejecución

14. Otras informaciones:

el importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del Adjudicatario.

15. Fecha del envío del anuncio (letra a) del art. 13):

26 de junio de 1991

Sevilla, 26 de junio de 1991.- (PD. Orden de 13.9.89), El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

ANUNCIO (PP. 624/91).

Por este Ayuntamiento se va a proceder a contratar el Suministro que se indica con arreglo a las siguientes especificaciones:

Procedimiento: Abierto

Formo de adjudicación: Concurso

Objeto: Suministro de gasolina y gas-oil A con destino a los vehículos municipales.

Tipo de licitación: 25.000.000 ptas.

Examen de los pliegos: En el Negociado de Bienes, sito en c/ Pajaritos núm. 14.

Fianza provisional: 500.000 ptas.

Plazo de presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, sito en C/ Pajaritos núm. 14 de 9,30 a 1,30 horas o por correo en la forma establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: al Documentación exigida: el día que determine la Presidencia.

b) Los criterios de adjudicación y las proposiciones económicas: Se realizará en acto público el décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, y en caso de ser sábado el día hábil siguiente: Hora: doce, Lugar: Ayuntamiento, Plaza Nueva, 1.

Documentación que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en vecino de DNI, en nombre y representación de enterado de las condiciones técnicas jurídico-administrativas aprobadas para realizar el Suministro de según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de núm. los acepta en todo y se compromete a efectuar el Suministro al precio que o continuación se indica:

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 6 de mayo de 1991.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre necesidad de ocupación de los terrenos que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 20 de su Reglamento, se hace público que esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda ha acordado, a instancia de la entidad mercantil «Explotaciones Narixa, S.A.», declarar la necesidad de ocupación de los terrenos que a continuación se describen.

Finca número 1. Suerte de tierra en pagos de los Almachares y Cerro Pinto. Término municipal: Frigiliana. Linderos: Norte, Sur, y Oeste, con la misma finca; Este, río Chillar, que separa el terreno del término de Nerja. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 372, libro 44, folio 51, finca 3.448. Propietaria: De la Torre, Sociedad Anónima, con domicilio en Alameda Principal, 41, 29001 Málaga. Superficie a ocupar: 335.000 metros cuadrados.

Finca número 2. Suerte de tierra en pago Río Chillar, Sierra. Término municipal: Nerja. Linderos: Norte, Sur, y Este, con la misma finca; Oeste, río Chillar, que separa el terreno del término de Frigiliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 37, libro 6, folio 174, finca 583, inscripción 1ª. Propietario: Excmo. Ayuntamiento de Nerja. Superficie a ocupar: 395.000 metros cuadrados.

Dicho acuerdo de necesidad de ocupación podrá impugnarse mediante recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a esta publicación. El recurso podrán deducirlo los interesados en el procedimiento expropiatorio y los que hubieran comparecido en el trámite anterior de información pública.

Málaga, 27 de junio de 1991.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 873/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber: que por Resolución de 10 de mayo de 1991 de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Punta del Esparto; Expediente núm. 40.093; Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas; Cuadrículas: 1; Término Municipal de: Nijar; Solicitante: Proyectos y Obras Marbella, S.A., con domicilio en C/ Velázquez, 154; 28002 Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 20 de junio de 1991.- El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública solicitud de modificación de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general, Sevilla-Chipiona-Ronda-Ubrique-Arcos de la Frontera, con Hijuelas, de Los Amarillos, S.L. (V-2705:JA-260, EC-JA-062) (PP.768/91).

Solicitud de modificación de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general Sevilla-Chipiona-Ronda-Ubrique-Arcos de la Frontera con Hijuelas, V-2705: JA-260, EC-JA-062 de Los Amarillos, S.L.

Peticionario: Los Amarillos, S.L.

Plazo de Información Pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Art. 87 L.P.A.) y en concreto a los Ayuntamientos y concesiones siguientes:

Ayuntamientos: Algodonales, Olvera, Sevilla, Dos Hermanas, Los Palacios, Las Cabezas, Utrera, Lebrija, Trebujena, Sanlúcar de Barrameda, Chipiona, Rota, El Puerto de Santa María, Puerto Real, San Fernando, Cádiz, Arcos de la Frontera, Bornos, Villamartín, Espera, Prado del Rey, El Bosque, Benamahoma, Grazalema, Ubrique, Benaacaz, Villaluenga del Rosario, Ronda, Algar, Monte Corto, Cuevas del Becerro, Alcalá del Valle, Setenil, Torre Alhagime, Cañete la Real, Serrato, Ardales, Carratraca, Alora, Pizarra, Cartaya, Churriono, Málaga, Torremolinos, El Coranil, Montellano, Puerto Serrano, Campillos, Antequera, Archidona, Loja, Santa Fe, Granada, Ecija, Marchena, Paradas, El Arahál.

Concesionarios: Belizón Rodríguez, S.L., Ttes. Gles. Comaes, S.A., Hrda. M. Humones, José María Ruiz Mateos, Transcela, S.A., Tranvías de Cádiz, San Fernando Carrasca, S.A. Ignacio Pérez Pérez, Ttes. Alsina Graells Sur, S.A., Atcar, Renfe, Rafael Cobo Bareo, Nicolás Díaz Lozano, José González Rodríguez, Manuel Reina Muñoz, Sdad. Coop. Ttes. Balerma, Manuel Ureña Palacios, Damas, S.A., Auto Transportes Ureña, S.A., Autocares Rivero, S.A., Automóviles Portillo, S.A., Automóviles Torres, S.L., Francisco Fernández Rodríguez, Ferrón Coín, S.L., Herederos de María Guerrero Rojas, Juan Antonio Lara Jurado, R. López Doblado, Hrdros. de A. Mateos Maese, Honorio Mérida Luque, Héctor Mérida Luque, Natalio Palacios Pérez, Francisco Olmedo Gutiérrez, José Ranea Ortega, Ruiz y Avila, S.A. Francisco Torres Palacios, Transvía, Transportes Bacona, S.A., Manuel Andújar Encinas, Autocares Flores Hermanos, S.L. Autos La Valenciana, Antonio Carrasco González, Casal S.A., R. Díaz Paz, Comunidad de Hrdros. Consuelo Navarro Muñoz, Renfe, San Miguel, S.L., San Roque, S.R.L., Bética de Transportes, S.A., Ttes. Alba Pérez, S.L., Unión de Benisa, S.A., Autocares Julió, S.A., Iberbus, Lienabus, Miguel Maldonado Portalís, Juan Antonio Laro Jurado, Ttes. G. Comes, S.A.

Sevilla, 7 de marzo de 1991.- El Delegado, Amador López Muñoz.

RESOLUCION de 17 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera, entre Jaén y Arbuñiel con prolongación en Montejícar. (EC-JA-164) (V-104-JA-11-gr-J) (PP. 583/90).

Don Daniel Orihuela Linde, en nombre y representación de Autocares Orihuela, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-104:JA-11-gr-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-164.

De conformidad con lo establecido en el Art. 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero) se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Jaén, Arbuñiel y Montejícar y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, nº 7.

Jaén, 17 de abril de 1990.- El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 17 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera, entre Arbuñiel y Jaén por Cambil. (EC-JA-148) (V-1043-JA-83-J) (PP. 584/90).

Don Daniel Orihuela Linde, en nombre y representación de Autocares Orihuela, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1043:JA-11-93-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-148.

De conformidad con lo establecido en el Art. 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero) se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Arbuñiel Jaén y Cambil y a Hermanos Bayona, S.L. y a todas aquéllas que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, nº 7.

Jaén, 17 de abril de 1990.- El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-120).

JA-2-MA-120 Acondicionamiento y Mejora de la C-337 tramo: Ojén-Marbella. Término Municipal de Marbella. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar las días y horas que al final se relacionan para cada finco, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas o lo Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiataria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho, sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados

Día 23 de julio de 1991

Finca núm. 1 a las 10,00 horas
Finca núm. 2 a las 10,15 horas
Finca núm. 3 a las 10,20 horas
Finca núm. 4 a las 10,30 horas
Finca núm. 5, 6, 7, 9, 10, 16-B, 19-A y 21-A, a las 10,35 horas
Finca núm. 8 a las 10,45 horas
Finca núm. 8-A a las 10,00 horas
Finca núm. 8-B a las 10,00 horas
Finca núm. 11-B a las 11,15 horas
Finca núm. 11-C a las 11,30 horas

Día 24 de julio de 1991

Finca núm. 11-D a las 10,00 horas
Finca núm. 12 a las 10,15 horas
Finca núm. 13 a las 10,20 horas
Finca núm. 14 a las 10,30 horas
Finca núm. 16-A a las 10,40 horas
Finca núm. 17 a las 10,50 horas
Finca núm. 17-A a las 11,00 horas
Finca núm. 18-A a las 11,15 horas
Finca núm. 20 y 21 a las 11,30 horas

Málaga, 9 de julio de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud de modificación del expediente de sustitución de concesiones (EC-JA-062) (PP. 726/91).

Solicitud de modificación de los servicios parciales entre Ronda y Málaga; Alora y Málaga y Ubrique y Ronda dentro del expediente de convalidación EC-JA-062 al que queda acumulado conforme a lo señalado en la Orden de la Consejería de 6 de febrero de 1989, Disposición Transitoria 3ª.

Se llama expresamente a:

1. La Excm. Diputación Provincial de Málaga.
2. A los Ayuntamientos de Ubrique, Benaocaz, Villaluenga, Grazalema, Ronda, Cuevas del Becerro, Cañete la Real, Ardales, Carratraca, Alora, Pizarra, Cártama y Málaga.
3. Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.
4. Las Centrales Sindicales de U.G.T. y CC.OO.
5. Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
6. Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.
7. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra que se cita (JA-2-H-144).

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto de «Acondicionamiento de la carretera H-631, de la A-49 a Hinojos y su variante» con fecha 2 de julio de 1991, se somete al trámite de Información Pública durante un período de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, de 8 de febrero de 1977, para que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general se formulen alegaciones y observaciones en relación con la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados, para mayor información, tendrán a su disposición el citado Proyecto en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial sita en c/ José Nageles n° 10.

Huelva, 8 de julio de 1991.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación para el Fomento del Turismo Rural en Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 27 de junio de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación para el Fomento del Turismo Rural en Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, apareciendo como firmante del acta de constitución, Don Manuel Marchena Gámez, Doña Adela Mariscal Galeona y Doña Esther Dueñas Nieto, entre otros.

Sevilla, 5 de junio de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñera y Brava-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural a favor del yacimiento arqueológico Ribera de la Algoida o de Turoniana, en Roquetas de Mar (Almería).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico «Ribera de la Algoida o de Turoniana», en Roquetas de Mar (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico de «Ribera de la Algoida o de Turoniana», en Roquetas de Mar (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, o cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesto del Rosario 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 17 de junio de 1991.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO

Delimitación Literal

La Zona Arqueológica de Ribera de La Algoida se define mediante un área poligonal, y queda delimitada por los lados de la misma, correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas U.T.M.:

a.: 537.000 - 4.072.520
 b.: 536.736 - 4.072.217
 c.: 536.892 - 4.071.916
 d.: 537.027 - 4.072.105
 e.: 537.066 - 4.072.196
 f.: 537.219 - 4.072.395
 g.: 537.231 - 4.072.442
 h.: 537.146 - 4.072.489
 i.: 537.090 - 4.072.467
 j.: 537.070 - 4.072.447

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la Zona Arqueológica son las siguientes:

a - b: 401 m
 b - c: 342 m
 c - d: 234 m
 d - e: 100 m
 e - f: 250 m
 f - g: 50 m
 g - h: 98 m
 h - i: 63 m
 i - j: 28 m
 j - a: 101 m

Las parcelas afectadas por lo delimitación de la Zona Arqueológica de Ribera de La Algoida se sitúan en los polígonos catastrales núm. 36 y núm. 40 del Término Municipal de Roquetas de Mar. Estas parcelas son las siguientes:

Polígono núm. 36

Afectadas totalmente. Parcelas núms.: 65, 67, 96, 97, 98, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 116, 117.

Afectadas parcialmente. Parcelas núms.: 62, 64, 66, 68, 69, 71, 99, 118.

Polígono núm. 40

Afectado totalmente. Parcela núm. 42

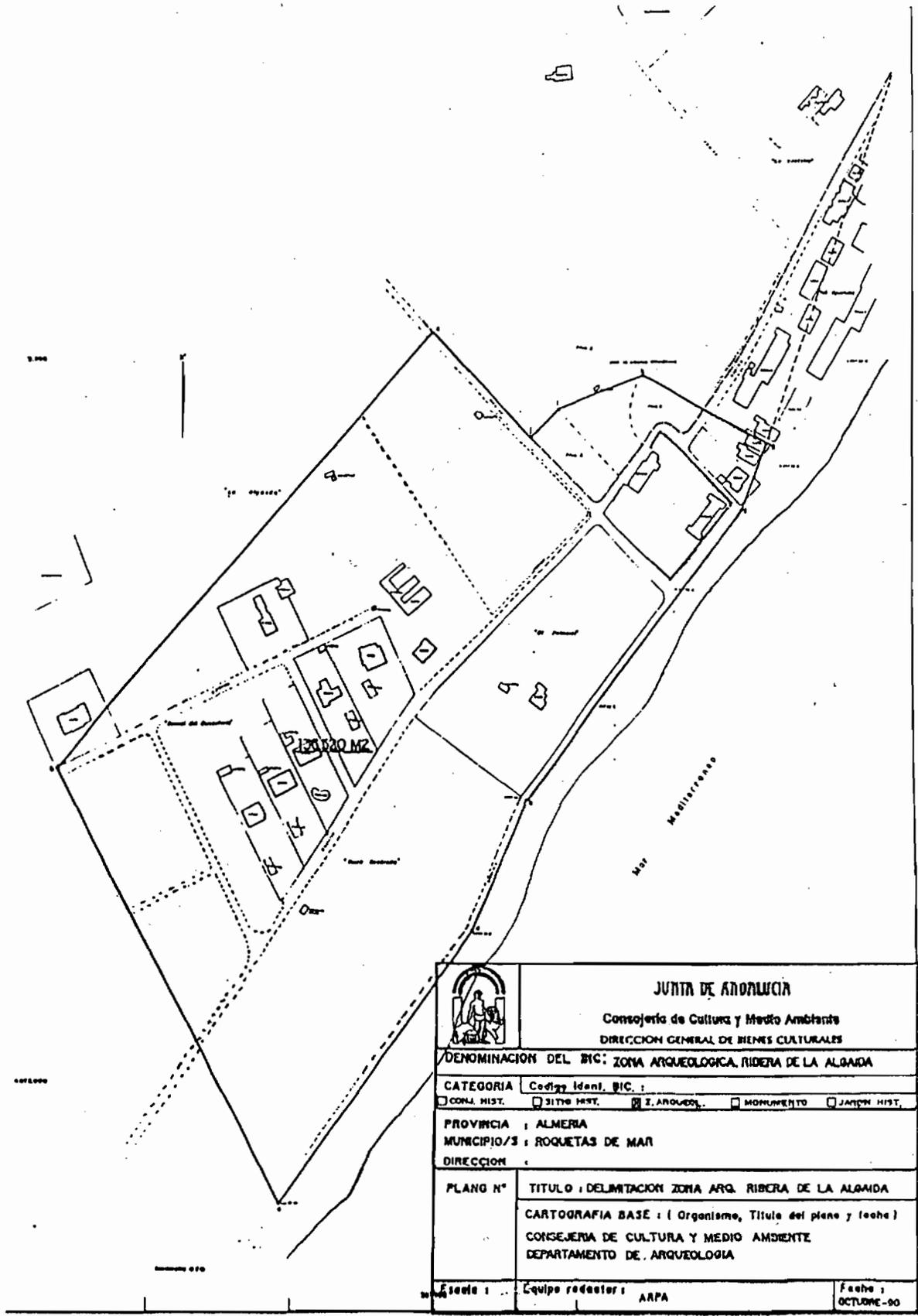
Afectada parcialmente. Parcela núm. 4.

La Zona Arqueológica está afectada en una mínima parte (esquina N.E.) por el suelo urbano. Dicha área del suelo urbano no está aún catastrada, labor ésta que se está realizando actual-

mente dentro de la revisión del catastro de urbana de Roquetas de Mar.

la Zona Arqueológica de Ribera de La Algaida tiene una Superficie Total de 136.520 m².

DELIMITACION GRAFICA



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES</p>	
DENOMINACION DEL BIC: ZONA ARQUEOLOGICA, RIBERA DE LA ALGAIDA	
CATEGORIA	Código Ident. BIC:
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST.	<input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input checked="" type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.
PROVINCIA : ALMERIA	
MUNICIPIO/S : ROQUETAS DE MAR	
DIRECCION :	
PLANO N°	TITULO : DELIMITACION ZONA ARG. RIBERA DE LA ALGAIDA
CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano y fecha)	
CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	
DEPARTAMENTO DE ARQUEOLOGIA	
Fecha :	Equipo redactor : ARPA
	Fecha : OCTUBRE-90

SDAD. COOP. AND. BERJAPAN

ANUNCIO (PP. 443/91)

Berjapán Sociedad Cooperativa Andaluza, con domicilio en Huéneja (Granada), Ctra. de Almería s/n, ha acordado su disolución, lo que se publica para general conocimiento y a los efectos establecidos en la legislación vigente.

CONSORCIO BAHIA DE CADIZ

ANUNCIO sobre bases generales para la selección mediante concurso de un puesto de trabajo de Técnico de Sección. (PP. 852/91).

1. Objeto de la convocatoria

1.1. El objeto de la convocatoria es la selección para la contratación indefinida, en régimen laboral, de una plaza de técnico de sección vacante en lo plantilla de personal de las Fábricas de este Consorcio.

1.2. La plaza está dotada con las retribuciones que le correspondan (nivel 7), según el Convenio Colectivo propio, percibiendo además las demás retribuciones que acuerde el Consorcio.

1.3. El procedimiento de selección será el de concurso.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: a) Ser español; b) Tener cumplidos los 18 años, y no exceder de 55; c) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones; d) No hallarse incurso en algunos de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad que en la legislación vigente quedan establecidos; e) Estar en posesión de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial en Mecánica.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo oficial de instancia que le será facilitado en la Secretaría del Consorcio, situada en la planta primera del Palacio Provincial, que presentarán en el Registro General del mismo, o en la forma en que establece el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria, en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. Los aspirantes deberán adjuntar a las solicitudes el resguardo de haber abonado los derechos de examen que se fija en la cantidad de 1.000 ptas, y en las mismas deberán hacer constar que reúnen todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. Deberán presentar asimismo la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen:

4. Admisión de aspirantes

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, se hará pública en la Secretaría del Consorcio, la resolución de la Presidencia aprobando la lista de admitidos y excluidos especificando en este último caso la causa de la exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de subsanación de 10 días, en los términos establecidos en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Tribunales

5.1. Los Tribunales calificadoros estarán formados por cinco miembros. Será su Presidente, el del Consorcio o miembro del mismo en quien delegue, actuando de Secretario el titular del Consorcio, que actuarán con voz y voto. Los restantes miembros, vocales, serán: El Administrador General, El Director Técnico y un empleado designado por los representantes de los trabajadores.

5.2. La composición de los Tribunales, con indicación de los nombres de los titulares y suplentes, se hará pública junto con la resolución por la que se apruebe la lista de admitidos definitivos y se señale fecha en que ha de reunirse para examinar los méritos alegados.

5.3. La actuación del Tribunal, habrá de ajustarse a las bases de la convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de las normas, así como lo que proceda, en los supuestos no previstos en las mismas.

5.4. Las decisiones se adoptarán por mayoría, resolviendo el Presidente con su voto de calidad, en caso de empate.

5.5. De acuerdo con lo establecido en el art. 29 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, se precisa que la categoría de los Tribunales o efectos del abono de asistencia a sus miembros es de 1ª Categoría. Una vez conocido el número de aspirantes se establecerá por la Presidencia del Consorcio, el número máximo de asistencias a devengar.

6. Méritos

6.1. Será mérito preferente y excluyente estar en posesión de Diploma en Ingeniería Ambiental homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia e Industria y Energía.

6.2. Otros méritos. Se valorarán cuando ninguno de los aspirantes acredite el mérito preferente-excluyente o para el caso de que sean varios los concursantes que posean este mérito preferente-excluyente:

a) Cursos de perfeccionamiento en temas medio ambientales.

La superación de cursos de perfeccionamiento, se valorará de acuerdo con la siguiente escala:

Cursos de 10 a 40 horas lectivas: 0,20 puntos.

Cursos de 40 a 100 horas lectivas: 0,25 puntos.

Cursos de más de 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 1,50

b) Jornadas, Seminarios y Congresos sobre temas medio ambientales

La asistencia y la participación a Jornadas, Seminarios y Congresos se valorará:

Por la asistencia: 0,15 puntos

Por ponencias presentadas: 0,20 puntos

Puntuación máxima por este apartado: 1,50 puntos.

c) Tiempo de Servicios prestados a la Administración Pública: 0,05 puntos por cada mes completo de Servicios.

Puntuación máxima por este apartado: 1,50 puntos.

d) tiempo de servicio prestado a la Administración en puesto de trabajo similar al que es objeto de esta convocatoria: 0,10 puntos por cada mes completo de Servicios.

Puntuación máxima por este apartado: 4 puntos.

e) Tiempo de servicio prestado en el sector privado en puesto de trabajo similar al que es objeto de esta convocatoria: 0,05 puntos por cada mes completo de servicio hasta un máximo de 2 puntos.

Los tiempos de servicios contemplados en los apartados anteriores sólo se valorarán por separado, cuando no sean coincidentes en el tiempo.

7. Propuesta de selección y contratación

7.1. Concluido el examen de los méritos, se elevará al Presidente del Consorcio, propuesta del aspirante, que conforme a los méritos alegados y computados por el Tribunal resulte procedente. Dicha propuesta se referirá a uno solo de los concursantes.

7.2. Por la Secretaría del Consorcio se procederá a la formalización del contrato. Hasta tanto no se formalice, el aspirante no tendrá derecho a percepción alguna.

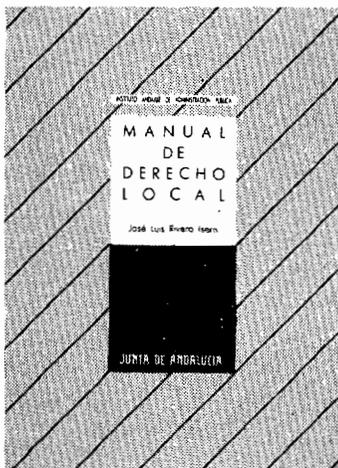
7.3. Con carácter previo a la formalización del contrato, el aspirante seleccionado deberá justificar documentalmente los requisitos y condiciones exigidas en las bases de la Convocatoria.

PUBLICACIONES



Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.
Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 5, Enero-Febrero-Marzo 1991

ESTUDIOS

Pablo Lucas Murillo de la Cueva
El estatuto de los parlamentarios

Angel Sánchez Blanco
La actividad negocial de las
Administraciones Públicas (El marco de las
instituciones centrales y su proyección en la
Comunidad Autónoma de Andalucía (1ª Parte)

Francisco del Río Muñoz
Competencias Normativas de la Comunidad Autónoma de
Andalucía, en materia de montes y su derecho sancionador

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Eloísa Carbonell Porras
La impugnación de actos y acuerdos locales por la
Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-
VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y
Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-
IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo
Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda
Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.-
XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII.
Personal.-
XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.-
XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII Urbanismo y
Vivienda.-
Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(*José Luis Rivero Isern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadales
Ana Carmona Contreras

DOCUMENTOS

Avances de directrices para la coordinación urbanística del Area
Metropolitana de Sevilla. (Memoria del Modelo de
Ordenamiento)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico
(*Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez*)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: Informe Anual del Defensor del Pueblo
Andaluz correspondiente a 1989
ORGANIGRAMAS: Consejería de Economía y Hacienda
Otras disposiciones de interés para la Administración
Autonómica
(*Ignacio Morillo-Velarde Pérez*)
CRONICA AUTONOMICA: Reseña de la Conferencia
Internacional sobre reformas administrativas
en gobiernos regionales
(*Escola Galega de Administración Pública*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES
LUCAS MURILLO DE LA CUEVA: Enrique: El lehendakari
(*Manuel Rebollo Puig*)
CARMEN CHINCHILLA MARIN: La desviación del poder
(*José M^o. Gimeno Feliu*)
G. CAMARA-J. SANCHEZ-J. TERRON: El Estatuto de
Andalucía
El Gobierno y la Administración
(*Javier Pardo Falcón*)
ALONSO SANCHEZ GASCON: El derecho de caza en España
(*Isabel Pérez Vicente*)
VARIOS AUTORES: La empresa en la Constitución Española
(*Javier Sola Teysiere*)
NOTICIAS DE LIBROS
(*Pedro Escribano Collado*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos n^o 100.000

41071 SEVILLA

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 Ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 Ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.